



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 28

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON NESTOR PADRON DELGADO

Sesión núm. 5

**celebrada el jueves, 7 de abril de 1994,
en el Palacio del Congreso de los diputados**

Página

ORDEN DEL DIA:

Propuestas de Resolución sobre los siguientes asuntos:

- | | |
|---|-----|
| — Informe de fiscalización relativo a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ejercicios 1981 a 1990. (Números de expediente Congreso 251/000021 y Senado 771/000021) | 556 |
| — Moción derivada de la actividad fiscalizadora sobre la aplicación de los principios generales presupuestarios en las modificaciones de los créditos de los Presupuestos Generales del Estado. (Números de expediente Congreso 251/000022 y Senado 771/000023) | 560 |
| — Dictamen sobre la Cuenta General del Estado referida al ejercicio de 1990 y Declaración definitiva de la Cuenta General del Estado de 1990. (Números de expediente Congreso 250/000003 y Senado 770/000002) | 563 |

	<u>Página</u>
— Informe de fiscalización realizado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas referido al ejercicio de 1990. (Números de expediente Congreso 251/000023 y Senado 771/000022)	577
— Informe de fiscalización «Análisis de la gestión de los deudores por prestaciones económicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social». (Números de expediente Congreso 251/000024 y Senado 771/000025)	579
— Informe de fiscalización de la adjudicación de 70.000 toneladas métricas de azúcar por el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPPA) en 1984 a la Sociedad IFCO-INTERMUN. (Números de expediente Congreso 251/000026 y Senado 771/000024)	580
— Informe de fiscalización del Banco de España, correspondiente a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991. (Números de expediente Congreso 251/000037 y Senado 771/000036)	582

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados, señoras y señores Senadores.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, con la siguiente modificación, a petición de algunos grupos, del orden del día que figura en su poder.

En primer lugar, el dictamen sobre la Cuenta General del Estado, dado que se están celebrando reuniones de Mesa y de otras comisiones, este punto quedará pospuesto a otro momento de la sesión de hoy, aproximadamente hacia las doce menos cuarto, para dar tiempo a que las personas que llevan estos temas puedan incorporarse a la Comisión.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

— **INFORME DE FISCALIZACION RELATIVO A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO, EJERCICIOS 1981 A 1990. (Números de expediente Congreso 251/000021 y Senado 771/000021.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a dictaminar las propuestas de resolución sobre los siguientes asuntos: Informe de Fiscalización relativo a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de los ejercicios correspondientes desde 1981 a 1990.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, acabo de ver que viene la señora Rudi, del Grupo Popular, y mi grupo, si fuera posible, preferiría que se mantuviera el orden de que primero se tratara el asunto de la Cuenta General del Estado del ejercicio de 1990, si el Grupo Popular no tiene ya inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, hay otro grupo que también había pedido este cambio.

La primera propuesta de resolución que vamos a determinar es la referida —como he dicho— a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Hay presentadas propuestas de resolución por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista.

Para la defensa de las resoluciones presentadas por el Grupo Popular, el señor Utrera tiene la palabra.

El señor **UTRERA MORA**: Las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al informe de fiscalización de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo toman en consideración parte de la premisa básica de que, esta Universidad, durante algunos años tuvo problemas importantes en el registro, en la contabilización adecuada y, en definitiva, en la adecuación de su gestión presupuestaria y administrativa a las funciones que tiene encomendadas, pero hay que extrapolar, hay que generalizar los defectos apreciados en esta Universidad a todo el sistema público educativo universitario y también, incluso, haciendo un esfuerzo de generalización aún mayor, extenderlo a todo el sistema educativo público en general. Por ello precisamente la primera de estas resoluciones propone que se elabore por parte del Gobierno, durante el año 1994, un plan sectorial de contabilidad aplicable a los establecimientos docentes públicos que permita conocer la verdadera situación patrimonial, la naturaleza de las operaciones y el coste preciso por puesto docente de cada una de las categorías de las enseñanzas prestadas por el sistema público educativo español. Pensamos que, junto a los problemas de administración y de gestión de estos organismos, entes e instituciones públicas, también habría que dar un paso más e intentar valorar el coste que supone para los Presupuestos del Estado la educación en términos individualizados para, en ese caso, poder prestar atención y poner en marcha medidas adecuadas de corrección de las desviaciones de coste que se están produciendo en algunos centros.

En los demás casos las resoluciones números 2, 3 y 4 especifican y tratan de detallar algunas de las propuestas y de las críticas que formula el Tribunal de Cuentas en su informe a la propia gestión de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En concreto en la segunda propuesta de resolución se exige que se detallen, que se especifiquen, con más rigor todavía dentro de ese plan contable, las cuentas relativas a los inventarios, concretamente las valoraciones extracontables del inventario y las cuentas de dotaciones para amortizaciones de esos activos, para poder determinar en cada momento el grado de conservación y adecuación de los activos educativos públicos.

La tercera propuesta de resolución, derivada del problema detectado por el Tribunal de Cuentas en la gestión de tesorería de esta Universidad, propone que se centralice la tesorería de los establecimientos docentes en cuentas autorizadas, no pudiéndose realizar gasto alguno sin la correspondiente aplicación contable y presupuestaria. Pensamos que este extremo es de gran importancia por cuanto se ha convertido en práctica corriente realizar el gasto sin aplicarlo a presupuestos e incluso demorando algunos años (no ya meses, no ya un ejercicio, sino algunos ejercicios), la aplicación presupuestaria de gastos realizados. Pensamos que esto, tanto en las universidades, tanto en el sistema educativo público, como en toda la Administración, en toda la gestión presupuestaria, es un principio que ha de recogerse con nitidez a partir de este ejercicio 1994 para que no se reproduzca la situación que en el año 1993 ha llevado a que el déficit público se duplique en términos presupuestarios, en gran parte como consecuencia del reconocimiento de obligaciones, de gastos ya satisfechos que no habían sido incluidos en contabilidad presupuestaria.

Por último, en la cuarta resolución siguiendo una recomendación del Tribunal de Cuentas se insta al Ministerio de Educación y Ciencia para que adecue su nivel de vigilancia al grado de cumplimiento que en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se realice gradualmente sobre las recomendaciones contenidas en el informe de fiscalización del propio Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para la defensa de sus propuestas y, en todo caso, para fijar su posición respecto a las presentadas por el Grupo Popular, la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señor Presidente.

Las propuestas de resolución del Grupo Socialista creemos que recogen de forma bastante eficaz todas las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas en su informe, no sólo desde la óptica de lo que es toda la gestión económica-administrativa y de registro contable, sino que también, y es importante, recogemos en estas propuestas de resolución dos aspectos que están incardinados con los anteriores: el que afecta al Ministerio de Educación y Ciencia como responsable de la tutela de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para que efectúe un seguimiento eficaz, pero no sólo en el cumplimiento de las me-

didias y de las recomendaciones que hoy estamos estudiando y que fueron objeto de debate en la pasada Comisión Mixta, sino también, y creemos que esto es importante, porque requerimos del Ministerio de Educación y Ciencia que ponga a disposición de la Universidad todos los medios necesarios para el cumplimiento de los altos fines educativos y culturales de esta Universidad, medios no sólo de tipo presupuestario, sino también de tipo estructural y personal, según fue objeto de debate en la anterior Comisión.

Desde esta doble óptica, hay un último aspecto que también creemos importante, y es el relativo a exigir del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que verifiquen que se cumplan realmente por parte de la Universidad todas aquellas obligaciones de carácter tributario y de Seguridad Social que hasta ahora no se han cumplido con eficacia y, sobre todo, que se arbitren medidas para que se actualicen esos problemas que hasta ahora ha tenido en algunos aspectos la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Desde esta óptica, mi grupo está en disposición de hacer una oferta al Grupo Popular que consistiría en lo siguiente. A las propuestas de resolución números 1 y 2, del Grupo Popular, ofrecemos una enmienda transaccional en el sentido de instar al Gobierno para que, en el marco de sus competencias, estudie la posibilidad de establecer un plan sectorial de cuentas para las universidades que se adapte a sus características y circunstancias. Entendemos que esta transaccional recoge, como ya hemos hablado en otra ocasión, del resto de las universidades públicas, los aspectos específicos de las universidades en cuanto a los registros contables y, consecuentemente, podría resolver ciertos problemas. Las propuestas números 1 y 2 son específicas, pero creemos que quedan mejor recogidos en esta transaccional.

Respecto a la propuesta de resolución número 3, del Grupo Popular, relativa al Ministerio de Educación y Ciencia, estaríamos en disposición de aceptarla, aunque creemos que las propuestas de resolución de nuestro grupo recogen no sólo este aspecto que citábamos antes de hacer un seguimiento del cumplimiento de la normativa, sino que, y es importante, creemos más completa la recomendación de la propuesta de mi grupo, en tanto que, además, habla de poner a disposición de la Universidad los medios, los recursos presupuestarios, humanos, etcétera. Estaríamos en disposición de aceptar —por resumir— la tercera y ofrecer una transaccional a las números 1 y 2.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pleguezuelos.

Entiendo, en todo caso, que la transacción no afecta a la propuesta que viene sin número, pero que se refiere a una petición al Ministerio de Educación y Ciencia como responsable de la tutela. ¿Esa permanecería en vigor?

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señor Presidente, permanecería en vigor. Entendemos que es más completa. Si el Grupo Popular no retira su propuesta número 3, creemos que está englobada y la Mesa resolverá la

redacción final. Pero estaríamos en disposición de atender lo que tiene que decir el Senador Utrera al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir un turno de réplica, el señor Utrera tiene la palabra.

El señor **UTRERA MORA**: Si no he entendido mal, lo que se nos pide es que retiremos nuestra propuesta de resolución número 3 en favor de esta transaccional. (La señora **Pleguezuelos Aguilar**: No.) No. La transaccional se refiere a nuestras propuestas de resolución números 1 y 2; la tercera sería retirada porque la cuarta, efectivamente, va incluida en una propuesta de resolución del Grupo Socialista.

Nosotros defendemos la propuesta de resolución número 3 por cuanto consideramos que ambos principios, la centralización de la Tesorería en cuentas siempre autorizadas y fundamentalmente el que no pueda realizarse gasto alguno en las universidades (que, como digo, es una propuesta de resolución que luego aplicamos también a otros informes que veremos hoy del Tribunal de Cuentas); el que no pueda realizarse gasto alguno —repito— sin la correspondiente aplicación contable y presupuestaria, exigiendo unos plazos muy cortos de tiempo para que esa aplicación se realice y evitar esa práctica que yo diría poco ortodoxa y, desde luego, contablemente muy peligrosa que supone realizar gastos sin aplicación presupuestaria demorando hasta varios ejercicios presupuestarios esa aplicación. Por tanto, nosotros mantendremos la propuesta de resolución número 3.

En cuanto a los números 1 y 2, ciertamente es satisfactoria la transaccional que se nos ofrece. Yo llamaría a la reflexión del Grupo Socialista respecto de una cuestión de detalle dentro de nuestra propuesta de resolución que se refiere a que el plan sectorial de contabilidad aplicado a estas situaciones públicas permita determinar el coste educativo por plaza escolar, por alumno. Pensamos que uno de los grandes defectos en la prestación de los servicios públicos, y concretamente de los servicios educativos, es el desconocimiento que existe de los costes reales individualizados de aplicación de prestación de esos servicios. Por ello, aunque ciertamente esa transaccional nos satisface en la medida que básicamente señala lo mismo, pero con esta especificación estaríamos más satisfechos y, devolviendo la palabra al Presidente, me gustaría preguntar a la portavoz del Grupo Socialista si estaría dispuesta a incluir esta especificación.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pleguezuelos tiene la palabra.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Acabo de detectar que el documento del que dispone mi grupo tiene una numeración distinta...

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente se está produciendo alguna confusión con la numeración.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Posiblemente el error entre ambos grupos está en que la numeración de que disponemos nosotros no coincide con la numeración de que habla el Senador Utrera. Nosotros tenemos tres. Voy a leer el comienzo de cada párrafo. En el número 1: «Elabore durante 1994 un plan sectorial de contabilidad», etcétera; en el número 2: «Centralice la tesorería de los establecimientos docentes», etcétera; y, en el número 3: «Compruebe a través del Ministerio de Educación y Ciencia», etcétera. En nuestro documento no existe número 4. Quizá el error procede de ahí.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo aclaro, señora Pleguezuelos.

De acuerdo con las copias de propuestas presentadas no sé quién ha hecho esta numeración; pero, en todo caso, he entendido que el Grupo Popular consideraba como propuesta número 1 lo que es una entradilla que empieza: «Puestas de manifiesto por el informe del Tribunal de Cuentas», etcétera. Esto es lo que el Grupo Popular ha entendido como propuesta número 1.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Si me permite, señor Presidente, de acuerdo con lo que he explicado y según cada entradilla, estaría en disposición de decir cuál es la oferta de mi grupo, por si sirve de aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Haga la aclaración por ver si podemos concretar.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Las entradillas como dice el señor Presidente: «Elabore durante 1994»; «En estas normas contables»; y «Centralice la Tesorería», esos tres párrafos, según la oferta de mi grupo, serían sustituidos por una transaccional, que es la que he leído anteriormente.

La última, la que empieza por: «Compruebe a través del Ministerio de Educación y Ciencia» la aceptamos o entendemos que está subsumida por nuestras propias propuestas de resolución.

Esta es, concretando, la propuesta que hace el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: La confusión corresponde a un baile en la numeración de las propuestas de resolución.

Yo tenía individualizada, como dos distintas, la que empieza con el término: «Elabore durante 1994» (ésta era la número 1). La segunda: «En estas normas contables»... Esa era la número 2, que, efectivamente, con buen criterio a última hora se decidió convertir en un apartado más de la número 1.

Creo que es peor todavía, porque con una transaccional se está rebajando bastante (no digo yo que sea intención del Grupo Socialista) el grado de detalle y de especificación de estas tres propuestas de resolución que solamente

corresponden a la número 1 y a la número 2. Vuelvo a preguntar lo mismo: si no podría incluirse, por un lado, el detalle en cuanto a la especificación del coste por puesto educativo y, en segundo lugar, si no se podría introducir en ésta (como veremos después en otros informes de fiscalización) la prohibición de realizar gastos sin aplicación presupuestaria inmediata o en fecha muy próxima. Estas serían las dos concreciones, los dos detalles que nosotros plantearíamos para completar esa enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pleguezuelos, tiene la palabra.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señor Presidente, entendemos que estamos haciendo unas propuestas de resolución de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, no de todos los centros docentes. Consecuentemente, parece obvio, en este caso, hacer una referencia, como mucho, a todas las universidades, porque además entendemos que los efectos contables deben ser exactamente iguales, porque tienen una casuística parecida en todos los casos. Por tanto, nuestra oferta de enmienda transaccional va en esa línea. No estamos en disposición de ampliarla a todos los centros docentes.

Mi grupo estaría bastante satisfecho si se aceptara. Creemos que se recoge con esta transaccional lo que el Grupo Popular, en su filosofía, quiere, con el matiz de centros docentes, universidades, y, por otra parte, las propuestas de resolución del Grupo Socialista, todas ellas, en lo que es la primera parte, están total y prácticamente reflejando las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en los aspectos contables a que ha hecho referencia S. S. Creemos, por tanto, que es una de las resoluciones que recoge más fielmente los aspectos que nos ha recomendado el Tribunal de Cuentas.

Por ello, con esta salvedad, creo que si aceptan la transaccional, estaríamos en disposición de votar a favor. De no ser así, no la retiraríamos.

El señor **PRESIDENTE**: Como el debate creo que ha sido claro, sólo a efectos de manifestar la aceptación o rechazo de la propuesta de transacción efectuada por el Grupo Socialista, el señor Utrera tiene la palabra.

El señor **UTRERA MORA**: Señor Presidente, sintiéndolo mucho, no aceptamos la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, entonces, a las votaciones correspondientes. (El señor **González Blázquez pide la palabra**.)

Señor González Blázquez.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, quería manifestar...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, perdón. Me había olvidado. Respecto a las propuestas presentadas voy a dar la palabra a aquellos grupos que lo soliciten. En primer lugar, ¿el Grupo Catalán solicita la palabra para este fin?

El señor **CARRERA I COMES**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Con mucha brevedad, señor Presidente. Para aclarar mi intervención, me voy a referir al aspecto de la numeración y no voy a contribuir a la confusión que se ha producido. He entendido que la propuesta número 1 es toda la del Grupo Socialista. Por tanto, a mí me parece que, aunque es estrictamente contable, nosotros la vamos a apoyar, porque los apartados de la propuesta de resolución los podríamos resumir simplemente en uno: que la Universidad cumpla de modo estricto con sus obligaciones y que el Ministerio de Educación y Ciencia vigile ese cumplimiento.

No tenemos ningún inconveniente en apoyar las propuestas números 3 y 4, que pertenecen al Partido Popular, porque, a nuestro juicio, están subsumidas en la número 1, que es la del Grupo Socialista. Tenemos alguna dificultad con la número 2, que es sobre la elaboración de un plan sectorial de contabilidad, porque no entendemos la necesidad de elaborar ese plan sectorial de contabilidad distinto al plan general y, por tanto, ahí nos vamos a abstener.

Entonces, y por resumir, le explico señor Presidente que apoyaremos la propuesta número 1, la del Grupo Socialista; las números 3 y 4, que creemos están subsumidas en la número 1, del Grupo Socialista, y que son del Partido Popular, y nos abstendremos en la transaccional que se ha ofrecido y no se ha aceptado, aunque en principio, como he dicho anteriormente, no creíamos la necesidad de elaborar un plan sectorial de contabilidad para los establecimientos docentes públicos.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, al no ser aceptada la transaccional por el Grupo Popular, no será sometida a votación.

Pasamos, entonces, a votar las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular con los números 1 y 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las propuestas de resolución números 3 y 4 del Grupo Popular. (El señor **Gimeno Marín pide la palabra**.)

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Intervengo para clarificar que hay una propuesta del Grupo Popular que el Grupo Socialista quiere votar favorablemente. No sé si está entre los números que cita el señor Presidente. Dice, por no equivocarnos en la numeración: «... Compruebe a través del Ministerio de Educación y Ciencia.»

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias, señor Gimeno.

Se somete a votación, por tanto, la propuesta de resolución que figura con el número 3 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Sometemos a votación la propuesta de resolución número 4 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos, a continuación, a votar la propuesta global presentada por el Grupo Socialista, que figura como número 1.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **MOCION DERIVADA DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA SOBRE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS EN LAS MODIFICACIONES DE LOS CREDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. (Números de expediente Congreso 251/000022 y Senado 771/000023.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al debate y votación de la moción derivada de la actividad fiscalizadora sobre la aplicación de los principios generales presupuestarios en las modificaciones de los créditos de los Presupuestos Generales del Estado.

Hay presentadas propuestas de resolución por el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Entendiendo que los debates se inician por las propuestas presentadas en primer lugar —y en el orden del día figuran las del Grupo Socialista—, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: En cualquier caso, hablaré también de las propuestas del Grupo Popular, por simplificar un poco el debate.

El Grupo Socialista, por un lado, ha presentado un conjunto de propuestas de resolución, que yo diría que, incluso en el mismo planteamiento que hace el Grupo Popular, deberían subsumirse en la propuesta de resolución común de los distintos grupos, sobre la necesidad de que llegue a esta Cámara un proyecto de ley general presupuestaria. Es precisamente en ese proyecto de ley general presupuestaria donde deberían incluirse todos estos temas relativos a las modificaciones de crédito.

El Grupo Socialista en su propuesta de resolución plantea, en principio, que se presente a las Cámaras ese pro-

yecto de ley. Yo indicaría que esta misma propuesta se recoge también, de una manera yo creo que más clara, por lo menos en la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista cuando se analizan las cuentas del año 1990. En ese contexto incluso hacemos una propuesta de transacción, cuando hablamos de la cuenta de 1990, que podría valer también para planteamientos que hacen otros grupos respecto a la misma cuestión.

Con ello quiero indicar dos cosas. Una. No es que estemos en contra del planteamiento que hace el Grupo Popular en las propuestas que presenta, pero es que los tres puntos, en la numeración de propuestas del Grupo Popular, hacen referencia a esta ley general presupuestaria. Esa es la realidad y nos encontramos con que la propuesta de transacción que ofrecemos en la cuenta de 1990 o las propuestas de resolución que presentamos en las modificaciones de crédito —hay también una propuesta del Gobierno a la Cámara de un proyecto de legislación general presupuestaria en el más breve plazo posible— de alguna manera son coincidentes. Y no sé si se podría conseguir el esfuerzo de que nos quedáramos en ese planteamiento.

Es cierto que hay un debate que se está produciendo continuamente en esta Cámara, también en esta Comisión sin ninguna duda, que tiene que ver con los temas relativos a las modificaciones de crédito. Nosotros, siguiendo, en parte, los criterios que el propio Tribunal de Cuentas ha marcado, en las propuestas de resolución que presentamos, en nuestra numeración, no en la de la Mesa, desde la 2 hasta la 7, se recogen claramente todos los planteamientos que permanentemente los distintos grupos estamos debatiendo, con matices, pero coincidiendo en lo fundamental. El punto 2 tiene que ver con los créditos ampliables y nosotros, recogiendo el espíritu del Tribunal de Cuentas, lo queremos limitar —y así lo mandamos— por parte de la Administración a lo que se refiere a obligaciones legales, ya sea como consecuencia de la propia ley de presupuestos o de leyes sustantivas. Nosotros creemos que ése es el espíritu del propio Tribunal de Cuentas y de las distintas intervenciones del Grupo Popular e incluso de otros grupos.

En las demás propuestas hablamos de las incorporaciones de crédito y de que deberá exigirse la justificación de las razones que aleguen los centros gestores. Es lo que dice el Tribunal de Cuentas. En los expedientes de transferencias se controlará que no se disminuyan los créditos que sean necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones o gastos preexistentes, porque hay alguna referencia del Tribunal de Cuentas a que, a veces, también puede afectar a este planteamiento. Y hacemos un conjunto de resoluciones que, de alguna manera, si se hiciera una presupuestación más rigurosa, habría menos problemas en las modificaciones de crédito.

En definitiva, en nuestra opinión, recogemos casi todos los planteamientos que ha hecho el Tribunal de Cuentas en lo que se refiere a las modificaciones de crédito. Con esa petición de proyecto de ley general presupuestaria, que debe presentarse a la Cámara en el más breve plazo posible, el espíritu más o menos está recogido, pero no estamos en condiciones de decir que sí al texto que presenta el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: Las propuestas de resolución que presenta el Grupo Socialista —me permitirán también que las comente— se adaptan a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y en ese sentido las votaremos favorablemente.

Lamentamos que algunas de ellas tengan una redacción ambigua, que hace dudar un poco de su eficacia. Por ejemplo, estoy observando la número 7, de la numeración que tienen estas propuestas en el escrito del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se habla de evitar en la medida de lo posible, con lo que, de alguna manera, se dulcifica ese texto y se puede debilitar su eficacia.

En cuanto a nuestras propuestas de resolución, escuchando los razonamientos del portavoz socialista, entendemos que la número 3, en nuestra numeración, coincide con el sentir de todos los grupos en esta Cámara en el sentido de que el Gobierno debe remitir al Parlamento un nuevo proyecto de ley general presupuestaria. Nosotros ponemos un plazo de cuatro meses, porque pensamos que sería el tiempo máximo que permitiría tramitar esta ley sin quebrantos y sin tener que acelerar excesivamente el procedimiento; podría salir de las Cámaras una buena ley general presupuestaria, que, además, fuera aplicable a los créditos presupuestarios del año 1995. Precisamente por eso establecemos este plazo.

Pensamos que este plazo no es demasiado exigente, porque ya, en la tramitación de la Ley de Presupuestos del año 1994, se nos dijo, por lo menos en el Senado, por parte de los portavoces socialistas, que durante el primer semestre de 1994 presentarían un proyecto de ley general presupuestaria. Cuatro meses a partir del mes en que nos encontramos es algo más del primer semestre de 1994. Por tanto, no parece que estemos estableciendo una condición que no pueda cumplirse o que no estuviera en las previsiones iniciales del Gobierno.

Las dos primeras propuestas de resolución —y de ello no ha hablado el portavoz socialista y nosotros pensamos que tienen un gran interés— tratan de aplicar ya con carácter de urgencia a los créditos presupuestarios del año 1994 algunas de las recomendaciones más importantes, a nuestro entender, incluidas en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas. En ambos casos establecemos un plazo de dos meses para que se realicen modificaciones reglamentarias en un caso —la propuesta de resolución número 1—, legales en el segundo, para que se garantice la ejecución de los presupuestos correspondientes a 1994, se establezcan condiciones limitativas a la ampliación, transferencia, incorporación de créditos. Sobre todo —y ésta es la segunda propuesta de resolución— en el sentido de que los gastos no puedan demorar su contabilización presupuestaria a ejercicios presupuestarios posteriores. Ésta es una de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que yo creo que no debe esperar a una nueva regulación completa de la Ley General Presupuestaria; con muy pequeños retoques —y para eso un plazo de dos meses es más que suficiente— podría aprobarse por un procedimiento de ur-

gencia y ser aplicable a la ejecución presupuestaria en el año 1994.

Para concluir, votaremos favorablemente las propuestas de resolución socialistas, pero creemos que son insuficientes. Mantenemos las propuestas de resolución números 1 y 2 presentadas por nuestro Grupo porque nos parece que, además de una nueva ley general presupuestaria, que exigirá un debate largo y un debate muy técnico en estas Cámaras, es urgente reformar reglamentariamente las modificaciones de créditos y también hacer una pequeña modificación en la Ley General Presupuestaria para impedir que ocurra, como ha sucedido el año pasado, que haya que reconocer cuentas del Inem, cuentas de la Seguridad Social de dos y hasta de tres ejercicios anteriores, por gastos realizados y no contabilizados en su momento, lo cual quiebra cualquier principio en cuanto a la eficacia de la propia contabilidad presupuestaria.

Por todo lo anterior, pedimos el voto favorable de los grupos aquí presentes para nuestras propuestas de resolución 1 y 2 y no tenemos inconveniente en retirar la tercera, si se aprueban las del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de réplica, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, pido a la Mesa benevolencia en cuanto a que en las numeraciones me tenga que referir al contenido; lamento estar utilizando permanentemente mis numeraciones, debido, quizá, a la rapidez con que uno siempre intenta obtener las resoluciones, para poder estudiarlas en profundidad.

En lo que se refiere a la propuesta del señor Utrera, de proyecto de ley general presupuestaria, yo le estaba haciendo la propuesta de defender la suya, señor Utrera. En la cuenta de 1990 ustedes hacen una propuesta, en su número 4, que dice que por parte del Gobierno se presente a estas Cámaras en el más breve plazo posible un nuevo proyecto de legislación general presupuestaria que regule adecuadamente la actuación administrativa en la elaboración de los presupuestos y en la ejecución del gasto, superando la dispersa y, a su vez, insuficiente normativa contemplada al respecto en las sucesivas leyes de presupuestos. Perfecto, desde nuestro punto de vista. Hemos presentado una transacción porque ha habido otros grupos que han presentado también el tema relativo a la ley general presupuestaria, pero esa redacción suya del año 1990 se la admito también en esta propuesta; no tenemos ningún tipo de problema. La diferencia es que usted aquí pone cuatro meses; la que hacen en la cuenta de 1990 nos parece correcta. Posiblemente es distinta pluma la que ha hecho las dos resoluciones, creo yo, porque son, aparentemente, algo distintas. Una vez habla usted de cuatro meses; otra, que en dos meses se modifique la ley general presupuestaria por razones de urgencia. Acabamos de aprobar la Ley de Presupuestos para este año. Yo ya entiendo que ustedes la quieren cambiar, supongo que porque no estaban de acuerdo con ella; respetemos la legalidad que tenemos. Nuestra propuesta es que debatamos integralmente una nueva ley general presupuestaria, pero, mientras, tendremos que

cumplir también la legislación que tenemos. No nos queda otro remedio. Usted me indica, comentando nuestra última propuesta, la número 7, que dice que hay que evitar en la medida de lo posible las excepciones a la ley general presupuestaria a través de las leyes anuales de presupuestos. Es que somos muy respetuosos con lo que diga esta Cámara. Yo no me atrevo a decir que esta Cámara no apruebe nunca ninguna ley. Nosotros decimos que preferimos y que deseamos que la ley de presupuestos no contradiga la ley general presupuestaria; lo decimos, y decimos en la medida de lo posible, porque sí que creemos que esta Cámara en cada ley de presupuestos podrá aprobar lo que quiera soberanamente, soberanamente; diga lo que diga la ley general presupuestaria. Decimos eso, pero creemos que el que no exista discrepancias entre una y otra parece razonable, y como tal lo defendemos. En ese sentido ponemos pegamos a poder decir que sí a sus propuestas, no porque estemos en desacuerdo. Le vuelvo a decir que desarrollar el Título II del Reglamento, que lo dice el Tribunal de Cuentas permanentemente, no tendría sentido si traemos un texto de la ley general presupuestaria; ningún sentido. No sólo es que no tenga sentido, sino que en la Ley de Presupuestos del año 1994 hemos introducido ya concreciones a esa petición de desarrollo reglamentario que hace el Tribunal de Cuentas; en la de este año ya. ¿A todo? No, a todo el Título II, no, pero a algunas de las cuestiones, sí. Lo que le quiero decir es que creo que hay que buscar una coherencia global en el planteamiento.

Algunos de los principios que discute usted yo no los comparto. Por ejemplo, cuando me dice: es que no se contabiliza. No es verdad, se contabiliza todo, todo; pero ése es un debate que ya tendremos en su momento. Cuando el Inem paga, aunque no figure en los presupuestos del Estado figura en la contabilidad del Inem; claro que figura. Etcétera, etcétera. Como digo, ése es un debate que a mí me parece de enorme interés, excesivamente técnico, a veces, pero que podremos tener.

Esa es la razón. Yo creo que coincidimos en lo fundamental; luego, posiblemente, discutiremos en la ley general presupuestaria los matices. Sin duda, legítimamente, cada uno de los grupos haremos planteamientos que vamos a defender intentando llegar al mayor acuerdo posible. Pero es que, con algunas cosas que dice usted, ya no sé para qué hacemos ni siquiera la ley general presupuestaria. Y ya que hacemos la ley general presupuestaria, quizá no haga falta hacer lo otro.

En cualquier caso, mi Grupo votará a favor su texto número 4, porque nos gusta votarles cosas favorablemente. Si ustedes quieren. Así, no tiene usted que retirar el número 3. Lo que ustedes quieran. Es la número 4 de las que ustedes presentan; de la cuenta de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: Muy brevemente, señor Presidente.

Si el señor Gimeno no sabe por qué presentamos para el año 1994 y con urgencia las propuestas de resolución 1 y

2, se lo voy a explicar yo ahora. Nos tememos que al menos medio billón de pesetas de Seguridad Social se acerca, planea sobre los presupuestos del año 1994, o quizá de 1995, por la vía de reconocimiento de obligaciones que en el momento del pago no se contabilizaron presupuestariamente.

Señor Gimeno, no es lo mismo que se pague y no se reconozca presupuestariamente. En el déficit de caja del Inem, o de la Seguridad Social, o del organismo que sea, aparecerán como operación extrapresupuestaria esos pagos, y, por tanto, sí aparecerá en déficit de caja, pero no en el déficit presupuestario. También es verdad que aparecerá en términos de contabilidad nacional en su momento, porque ese pago se ha realizado, pero no en términos presupuestarios. Y si nosotros tenemos una contabilidad presupuestaria, si nosotros exigimos rigor a las instituciones públicas en su contabilización, no tiene sentido que se estén abonando cantidades de varios cientos de miles de millones de pesetas, que se mantienen en operaciones extrapresupuestarias sin reconocimiento contable presupuestario y se demora durante dos y hasta tres ejercicios —yo incluso me atrevería a decir cuatro ejercicios, en algunos casos— el reconocimiento contable de esas operaciones.

Por tanto, no decimos que el dinero desaparezca, no decimos que el dinero no se contabilice, pero se contabiliza en cuentas de resultados, en cuentas de pura tesorería.

Señor Gimeno, si una empresa realiza este tipo de operaciones, ¿sabe lo que ocurre? Que, automáticamente, tiene un acta de la Inspección de Hacienda; inmediatamente; por incumplimiento de obligaciones contables. Y creo yo que lo primero es que la Administración pública sea rigurosa en el propio sistema de contabilización de sus operaciones. De ahí precisamente —y así se lo explico— nuestra propuesta de resolución.

Dice usted que es lo mismo reformar la Ley General Presupuestaria —que nosotros creemos que ha de ser un proceso pausado y, desde luego, muy reflexivo y que exige mucho tiempo— que establecer una pequeña modificación en la Ley General Presupuestaria para impedir, bloquear, la situación que le estaba describiendo, la posibilidad de realizar gastos sin reconocimiento en la contabilidad presupuestaria. Pues bien, no es lo mismo. Un caso es un proyecto de ley de artículo único o de dos artículos, que se puede tratar —y no es tan complejo, técnicamente— por procedimiento de urgencia, que no exige demasiado estudio y que tendría eficacia ya, para el año 1994. Porque nosotros, señor Gimeno, nos tememos que el déficit público del año 1994, en términos de caja, en términos de contabilidad presupuestaria y en términos de contabilidad nacional, se nos vaya por encima del 7 por ciento del producto interior bruto. Eso es lo que nosotros nos tememos. Por tanto, queremos rigor en la ejecución presupuestaria para el año 1994.

Ese es el sentido de nuestras propuestas de resolución y por eso las mantendremos, la 1 y la 2; la 3 no hay inconveniente en retirarla en favor de la número 4, de la cuenta general presupuestaria. Sin embargo, repito que cuatro meses era un plazo que entraba dentro de todas las previsiones y de todas las propuestas —yo diría compromisos— que los

portavoces socialistas, en materia presupuestaria, formularon durante los meses de octubre y noviembre del año pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Respecto a las resoluciones presentadas ¿algún grupo quiere intervenir?

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Me voy a referir, en primer lugar, a las propuestas del Grupo Socialista, para no confundir con los números, desarrolladas en siete apartados. Todos ellos nos parecen razonables y vamos a votar a favor, porque, lógicamente, limitan las ampliaciones de crédito y son todas ellas medidas referidas a una técnica presupuestaria escrupulosa.

En cuanto a las propuestas del Grupo Popular, cuya numeración, finalmente, no sé cómo han quedado, les avanzo que, a nuestro juicio, son asumibles. Lo que pasa es que limitan en el tiempo, dos, tres o cuatro meses, los plazos para su puesta en resolución o en efecto. Lógicamente, a mi Grupo le parecen plazos excesivamente cortos y, por tanto, aunque son asumibles, y puesta también de manifiesto una cierta contradicción, aunque ya se han retirado, de para qué desarrollar reglamentariamente una ley general presupuestaria que debe ser reformada —que son las propuestas 3 y 4—, por no contribuir a la ceremonia de la confusión, resumo, señor Presidente, diciendo que votaremos a favor las propuestas del Grupo Socialista y nos abstendremos en las del Grupo Popular, no porque no sean asumibles, sino porque los plazos nos parecen excesivamente cortos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación, procedemos a votar las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular, haciendo la aclaración siguiente: En la numeración presentada por el propio Grupo Popular figura como la número 1 lo que ya es una resolución; lo anterior es una introducción que tiene un carácter de consideración de lo que ha sido el informe. Entendemos que se somete a votación la introducción del Grupo Popular y las propuestas de resolución 1 y 2; la 3, de la que se ha hablado como número 4, ha quedado retirada. Votamos todo lo propuesto por el Grupo Popular que no ha sido retirado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

— **DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO REFERIDA AL EJERCICIO DE 1990 Y DECLARACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1990. (Números de expediente Congreso 250/000003 y Senado 770/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con lo manifestado al inicio de la sesión, pasamos a continuación al debate y votación, tanto del informe de Ponencia como de las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos a la Cuenta General del Estado del año 1990.

Se han presentado propuestas de resolución por el Grupo Catalán, el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Socialista y el Grupo Popular. El debate lo vamos a hacer conjuntamente y sólo diferenciaremos lo que es la votación del informe de Ponencia de las propuestas de resolución.

Por tanto, para fijar la posición con respecto al informe de Ponencia y para la defensa de sus propuestas de resolución, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Catalán, por el orden en que han sido presentadas las propuestas en la Comisión.

El señor **CARRERA I COMES**: Voy a defender nuestras propuestas de resoluciones, pocas en realidad, de la 1 a la 4, que hacen referencia a la liquidación del presupuesto, a toda la cuestión de subvenciones, a eficiencia y economía y al propio rendimiento del informe anual de cuentas, que van en el sentido que expresaré a continuación.

Liquidación del presupuesto. Saben todas SS. SS. que en todos los debates es seguro que concurre esta cuestión. Teniendo en cuenta tanto el Plan de Contabilidad vigente —nos referimos a noviembre de 1983— como el borrador de este nuevo Plan General de Contabilidad —estoy hablando de marzo de 1993—, donde, tanto en uno como en otro, se establece el principio de devengo, proponemos instar al Gobierno a instrumentar las medidas necesarias para hacer extensivo este principio en las futuras liquidaciones presupuestarias, para ver si así, bajo este concepto general, evitamos, no polémicas, porque no lo son, pero sí posibles discusiones, a las que no ha lugar.

La propuesta de resolución número 2 hace referencia a las subvenciones. Por entender que existe —y es realmente así— insuficiente justificación de estas subvenciones, incluso inexistente en algunos casos, se considera necesario incrementar las medidas de control sobre esta materia.

Eficiencia y economía. Propuesta de resolución número 3. Su texto viene a decir que, atendiendo a lo establecido en el artículo 103 de la Constitución y en el propio artículo 27.1 de la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se considera necesaria la obligatoriedad para los gestores públicos de presentar periódicamente un informe sobre la eficacia y eficiencia de los servicios gestionados. Nosotros creemos que este informe debería ser controlado por el propio Tribunal de Cuentas o, en su caso —esto es lo que contiene nuestra propuesta y definiendo en este mo-

mento—, por el órgano de control externo autonómico con funciones análogas al mismo Tribunal de Cuentas.

Por último, nuestra propuesta de resolución número 4 hace referencia al rendimiento del informe anual de cuentas. Nos basamos en que, según el propio artículo 33.1, de la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal, y la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Estado de 1990 debería haberse presentado a las Cortes Generales antes del mes de mayo de 1992. Ante la actual situación de retraso en la tramitación de este informe y atendiendo a que el principio de oportunidad —re-marco, principio de oportunidad— es esencial para la efectividad de los mismos, se recomienda que los informes sean remitidos a sus destinatarios lo antes posible, facilitando así su utilidad a los efectos de permitir a los entes habilitados la adopción de las correspondientes medidas de corrección. Si se presentan con retraso, evidentemente llegará un momento en que las medidas que haya que tomar ya no tendrán ninguna razón de ser.

Señor Presidente, éstas serían las propuestas de resolución, repito, numeradas, a efectos nuestros, de la 1 a la 4, que hacen referencia al rendimiento del informe anual, eficiencia y economía, subvenciones y liquidación del presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus propuestas de resolución y fijación de posición con respecto al informe de Ponencia, tiene la palabra el señor González, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, intervendré con mucha brevedad también.

No vamos a votar favorablemente el informe de la Ponencia por las razones que hemos venido manifestando en el anterior debate en esta Comisión, cuando estudiamos la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

En cuanto a nuestras propuestas de resolución, lógicamente, la primera, de acuerdo con este voto que hemos manifestado al informe de la Ponencia, consiste en no aprobar las Cuentas Generales del Estado. Evidentemente, si se ponen de manifiesto las carencias que se han señalado por el propio informe del Tribunal de Cuentas, incluso por el Fiscal —al que nos referimos ya en su momento—, si algunos organismos autónomos no han presentado ni siquiera su contabilidad y hay todavía pendientes algunas fiscalizaciones de algunos organismos autónomos referidas a 1990, nos parece oportuno no sólo dejar en recomendaciones que luego no se cumplen y no se vigilan, sino no aprobar esa cuenta.

Con relación al apartado 2 de nuestra propuesta, que se refiere a la puesta en marcha de una oficina presupuestaria, debo señalar que lo único que pedimos es que se cumpla la ley. Hay ya una ley que prevé la creación de esa oficina presupuestaria y lo que no acabamos de entender es por qué no se ha cumplido. Ya sé que se pueden dar muchas explicaciones, pero lo que exigimos es el cumplimiento de la Ley.

En consecuencia, no votaremos favorablemente el informe de la Ponencia, presentamos esas dos propuestas de resolución, que creemos que son adecuadas y que se compatibilizan con este voto y, finalmente, nos manifestaremos sobre las propuestas de resolución de los diferentes grupos cuando el Presidente lo estime oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Para la fijación de posición con respecto al informe de la Ponencia y defensa de sus propuestas de resolución, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, en primer lugar debo aclarar que para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Popular va a haber dos intervenciones. Concretamente, las propuestas de resolución numeradas por el Registro de la Cámara, que es el que está manejando la Mesa, con los números 28 a 33 serán defendidas por el Diputado señor Camisón; para la defensa del resto de nuestras propuestas de resolución y la fijación de nuestra posición con respecto a las de otros grupos, será esta Diputada que está en el uso de la palabra quien realice la intervención.

Por lo que se refiere al dictamen de la Ponencia, y de manera breve, puesto que éste es un asunto que se ve en el Pleno del Congreso, debo decir que, manteniendo la misma posición que respecto a la Cuenta General de ejercicios anteriores, manifestamos nuestro criterio en contra de la aprobación de esta Cuenta General por cuanto entendemos que las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en su informe, cuando menos, condicionan de manera importante el contenido de la propia Cuenta General. El Tribunal de Cuentas cuantifica en algo más de dos billones de pesetas la cifra en la que debería de ser modificado el resultado de esta Cuenta General, precisamente por cuestiones de las que ya se ha hablado anteriormente aquí y que hacen referencia a contabilizar dentro de epígrafes incorrectos, y en ocasiones como deudas, algo que es gasto ya realizado y que, por tanto, condiciona, insisto, seriamente el resultado de la ejecución presupuestaria por parte del Gobierno en cuanto al ejercicio de 1990.

En cuanto a las propuestas de resolución números 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario Popular, numeradas con el 11, 12 y 13 por el Registro de la Cámara, la intención de todas ellas es restringir y limitar las ampliaciones y modificaciones de créditos. Puesto que éste es un tema que ha sido ampliamente debatido como consecuencia del punto anterior, no voy a perder más tiempo en ello. En la número 4, a la que también se ha hecho referencia, solicitamos que el Gobierno presente en esta Cámara, en el más breve plazo posible, un nuevo proyecto de legislación general presupuestaria. Como también se ha aludido a ella tanto por parte del ponente del Grupo Socialista como del Senador Utrera, del Grupo Parlamentario Popular, tampoco haré demasiada referencia a ella.

Las propuestas números 5 y 6, numeradas por el Registro de la Cámara con los números 15 y 16, lo que pretenden es que por parte de la Administración General del Estado y de sus organismos autónomos se proceda a regulari-

zar todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en el informe anual de 1990, que incrementan sensiblemente la cuantía del déficit de ejecución presupuestaria. La número 6 hace referencia concretamente a la regularización de operaciones detalladas en los puntos 13 y 16 de la declaración definitiva del Tribunal de Cuentas. Si se tienen en cuenta estas salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, el déficit acumulado de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 1990 ascendería a 2,2 billones de pesetas. Este es el gran caballo de batalla del Grupo Parlamentario Popular en debates anteriores, que además condiciona nuestro voto a la Cuenta General, como lo ha venido condicionando también en los anteriores ejercicios, como decía, porque entendemos que, aunque sean partidas que nunca hemos dicho que sean agujeros, sino que efectivamente están contabilizadas, están incorrectamente contabilizadas y dan una imagen distorsionada de lo que viene siendo la ejecución presupuestaria en estos últimos años. Creemos que deben ser regularizadas y por ello en nuestra propuesta número 6 decimos que sea en el ejercicio de 1994 donde se proceda a regularizar todas estas cifras puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas.

La propuesta de resolución número 8 plantea un problema que ya hemos puesto de manifiesto en ocasiones anteriores con poca aceptación por parte del Grupo mayoritario de la Cámara, y es que hay una disfunción, por así decirlo, entre el contenido de los Presupuestos Generales del Estado que se aprueba en esta Cámara y el contenido de la Cuenta General contemplado o definido en la Ley General Presupuestaria actualmente vigente. Por ello, al objeto de que haya una perfecta correlación entre las cifras de presupuestos que se aprueban en esta Cámara y las cifras de ejecución de esos mismos presupuestos que se aprueban, planteamos esta propuesta de resolución, en la que pedimos que el Gobierno proceda a elaborar un proyecto de ley y a presentarlo a la mayor urgencia a estas Cámaras, proyecto de ley que adecue el alcance de la Cuenta General a los presupuestos aprobados. A título de ejemplo, y para ilustración de SS. SS., puedo decir que concretamente quedan fuera de esta Cuenta General presupuestos aprobados en esta Cámara y que hacen referencia al Instituto de Crédito Oficial, al Consorcio de Compensación de Seguros, a Aeropuertos Nacionales, Radiotelevisión, Instituto de Comercio Exterior, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y algunos otros. Por tanto, creemos que es necesario e imprescindible, en aras del perfecto seguimiento y además de que también esta Cámara, lo mismo que aprueba el presupuesto, apruebe la ejecución, que este proyecto de ley se remita a las Cámaras.

En la propuesta número 9, que también es reiterativa de ejercicios anteriores, planteamos que el Tribunal de Cuentas proceda a efectuar la fiscalización del Instituto Nacional de Industria a la mayor brevedad posible y que además se detenga específicamente en el tratamiento contable otorgado por el Instituto a su cartera de valores y a las transferencias recibidas por su grupo de empresas. ¿Cuál es el origen de este problema? El origen es un acuerdo de Consejo de Ministros del año 1981 en el cual se contabili-

zan no como subvenciones ni como pérdidas, sino como mayor valor de cartera de valores de la cartera de valores —valga la redundancia— las subvenciones al INI. Creemos que eso también sirve para enmascarar y para oscurecer el resultado de ejecución presupuestaria, y por ello es por lo que estamos planteando esta propuesta de resolución.

Con respecto a la propuesta de resolución número 10, pedimos que por el Tribunal de Cuentas se proceda a efectuar una fiscalización específica y con carácter de urgencia del INEM. Hablar de las cifras del INEM en esta Cámara también es reiterativo; yo solamente me voy a parar en la página 117 del volumen 2 que nos ha remitido el Tribunal de Cuentas, que concretamente dice que este organismo mantiene a 31 de diciembre de 1990 como partidas pendientes de aplicación sin regularizar presupuestariamente 577.232 millones, es decir, algo más de medio billón de pesetas, de los cuales 359.000 corresponden a partidas pendientes de 1986 a 1989. Creemos que en nada favorece este sistema de contabilización a la claridad del resultado de la ejecución presupuestaria. Ya se ha hablado también en el punto anterior de las cifras del INEM y de la preocupación de nuestro Grupo en cuanto al posible planeamiento de más de medio billón de pesetas que haya que contabilizar en 1994, o posteriores, y por ello creemos que para aclarar de una vez por todas la actual situación del INEM es conveniente que sea el Tribunal de Cuentas el que realice la fiscalización y nos dé a esta Cámara las cifras exactas.

En la propuesta número 16, que es la numerada por el registro de la Cámara con el número 26, lo que se propone es que se contabilicen como pérdidas asumidas por el Estado todos los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros en el período 1984-1989.

Esta propuesta de resolución recoge una recomendación del propio Tribunal de Cuentas en el sentido de que las dotaciones al Consorcio de Compensación de Seguros se están contabilizando como deudas, cuando realmente son pérdidas por cobertura política de seguros que avalan en ocasiones créditos a la exportación y que, por tanto, también deben de ser contabilizados como pérdidas del Estado.

Por último, dentro de mi intervención, la propuesta número 24, como consecuencia de la fiscalización específica del Instituto Nacional de Estadística, en la cual el Tribunal de Cuentas plantea el rechazo a las cuentas del Instituto Nacional de Estadística por sus graves deficiencias y recoge una serie de recomendaciones. Por no hacer más exhaustivo el texto de nuestra propuesta de resolución, planteamos que, por parte del Instituto Nacional de Estadística, se asuman las recomendaciones que el Tribunal realiza.

Esto, señor Presidente, en cuanto a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Con respecto a las del Grupo Parlamentario Socialista, que me imagino que es en este mismo turno cuando debo de fijar posición, tengo que decir lo siguiente. La verdad es que el sistema de agrupación de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista va a dificultar en algunos casos nuestra votación, porque son propuestas muy largas, pero,

a su vez, subdivididas en un montón de puntos. Estoy haciendo referencia concretamente a la número 7.

Debo decir, señor Presidente, que, en términos generales, lo que nos parece es bastante indefinido, por no decir ya impreciso, por no decir difuso, el contenido de las propuestas de resolución. Da la sensación, al igual que en otras ocasiones, que al Grupo Socialista le cuesta reconocer las incidencias —por no calificarlas de otra manera, si no más difícil sí más dura, aunque sería más estricta—, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas e intenta darles una redacción mucho más imprecisa, quizá para que, a la vista, intenten cuando menos disimular las opiniones del Tribunal de Cuentas.

Sí estaríamos de acuerdo en las que se refieren a exigir una mayor disciplina y control de las ampliaciones de crédito...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué número, por favor?

La señora **RUDI UBEDA**: Es que están sin numerar, por eso le decía que dentro del número 7, porque es que dentro del número 7 hay distintos puntos, con lo cual, al objeto de no complicar luego la votación, sí adelante que en esta propuesta de resolución el Grupo Popular se va a abstener, pero sí, a efectos de acta, quiero dejar constancia de en qué puntos concretos de esta resolución 7 estamos de acuerdo.

En cuanto a la que se refiere a organismos autónomos, estaríamos también de acuerdo. Asimismo en cuanto a la referida al Instituto Nacional de Estadística, que en parte es coincidente con la propuesta de resolución nuestra. También la referida a las Sociedades Estatales no financieras. Y en cuanto, en concreto, a la que se refiere al inmovilizado financiero del ICO, creemos que es muy imprecisa; es decir, el recomendar que se solventen las diferencias de crédito en cuanto se refiere a la inclusión de créditos FAD en esta agrupación es mucho más imprecisa que el texto que el Tribunal de Cuentas nos remite contenido en su página 95 del mismo volumen 2, que dice: la inclusión de esta agrupación de la cuenta de Fondo de Ayuda al Desarrollo proviene de considerar las dotaciones al FAD como préstamo del Estado. Sin embargo, estas dotaciones no son préstamo del Estado en ningún caso, sino que deberían de aparecer contabilizadas como, dice, es un mero agente financiero y debería reflejar la auténtica realidad de estas operaciones. En concreto, dentro de la misma propuesta número 7, cuando se habla de la ejecución presupuestaria, el Partido Socialista propone que en los ejercicios posteriores a 1990 se imputen al presupuesto de gastos una serie de partidas y al de ingresos otras. La diferencia entre estas imputaciones asciende a 470.000 millones de pesetas.

Quiero decir que estamos de acuerdo con estas imputaciones, pero lo que no entendemos es por qué no se recogen en esta propuesta de resolución el resto de imputaciones de ingresos y gastos que el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto. Es decir que estamos de acuerdo, pero no es suficiente.

En cuanto a la propuesta de resolución del Grupo Socialista numerada bajo el dígito 8, la votaremos a favor.

La propuesta de resolución número 9 nos plantea una duda de interpretación, y es que, según el texto que obra en mi poder, se pretende requerir al Tribunal de Cuentas para que, formadas las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, se requiera a los órganos de gobierno de las mismas el establecimiento de medidas de información, asesoramiento y control que corrijan los defectos y salvedades de referencia. Entramos siempre en el planteamiento de exquisito respeto a las competencias de las comunidades autónomas. Indudablemente, tenemos capacidad para aprobar esta propuesta de resolución. No sé hasta qué punto, y dejo ahí la duda, como criterio político es conveniente que le hagamos al Tribunal de Cuentas un mandato para que a su vez éste haga un mandato a los órganos de gobierno de las comunidades autónomas. Dejo ahí el interrogante. No lo tengo claro. No discuto que esté justificado, pero políticamente, si no he entendido mal, me plantea dudas que desde estas Cortes se haga esto, porque no es que no tengan capacidad, que entiendo que la tienen, pero en el aspecto de relación política, insisto, me plantea dudas.

En cuanto a la décima, si no la he entendido mal, debo decir que la votaremos en contra, porque el Grupo Parlamentario Popular está mucho más de acuerdo con la forma de realizar su informe el propio Tribunal de Cuentas que con el contenido de este presunto mandato que se le pretende dar al Tribunal. Siempre aquí tenemos la discusión en cuanto a los criterios de contabilidad aplicados por el Gobierno y los criterios o principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizando el argot técnico que el Tribunal de Cuentas aplica. Como por parte del Grupo Parlamentario Popular no hay ninguna discrepancia con respecto a los criterios aplicados por el Tribunal de Cuentas por cuanto son los generalmente aceptados, tanto en los planes de contabilidad que existen en España como en toda la normativa europea referida a este asunto, es por lo que esta propuesta de resolución mi Grupo la votará en contra.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de la defensa de las propuestas de resolución, de los números 28 a 33, el señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, efectivamente, voy a defender estas propuestas de resolución que usted ha citado de acuerdo con argumentos extraídos de la propia realidad, que incluso demuestra con hechos el propio Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización.

Así, respecto a la calidad del servicio de Correos es el propio Tribunal el que desvela que ha solicitado al centro gestor información y documentación sobre los valores de realización registrados, así como sobre los sistemas de cálculo y medición de dichos valores, y es el propio Tribunal el que dice que de la contestación recibida se deduce que no se efectúa el seguimiento específico.

Más adelante, el propio Tribunal es el que, asimismo, confirma que se le está negando documentación a los efectos de la fiscalización por la Secretaría General de Comunicaciones.

El mismo informe deja claro que estos datos carecen de fiabilidad, e incluso es el propio Tribunal el que utiliza la expresión de que en estas informaciones se están manejando datos manipulados en la calidad del correo.

Asimismo se da la circunstancia, que también se revela en el propio informe, de que la toma de datos es realizada por personal de la propia oficina controlada, y, por tanto, no existe la segregación de funciones que sería necesaria para garantizar la independencia del control.

En definitiva, el Tribunal establece, resumiendo, que los resultados de esta fiscalización dan que el seguimiento de los indicadores de eficacia carece de viabilidad y, sin embargo, estamos observando que estos datos, que está claro que no son fiables, son aireados políticamente en sentido contrario. Así, por ejemplo, el Ministro competente en temas de correos, que, como es sabido, es el Ministro de Obras Públicas, defiende unos criterios diametralmente opuestos ante el propio Tribunal de Cuentas cuando dice que estos índices son magníficos, que le están felicitando desde la Comunidad Económica Europea, desde la Unión Europea, que tiene escritos del responsable europeo sobre la materia, señor Carpentier, y que el aumento de índices de calidad es grande. Lo mismo dice cuando afirma que, respecto a las deudas de Correos, están todas saldadas y lo dice con frases tan tajantes como que Correos no debe un solo duro.

En nuestro poder, por ejemplo, figura un escrito de auténtica recriminación por parte del Tribunal de Cuentas a la Secretaría General de Comunicaciones, en el que, en términos realmente duros, exige que esta Secretaría General le informe de los datos necesarios para la propia fiscalización. En este caso se refiere a los fondos de la caja única de giro, que se emplean para pago de nóminas o de comisiones, se está refiriendo a una importante cantidad de 2.387 millones de pesetas, y el Tribunal requiere al organismo para que efectivamente cumplimente estos datos, y en caso contrario se verá obligado a poner en juego los mecanismos previstos en la ley orgánica correspondiente, aparte de lamentar profundamente las complicaciones que para la fiscalización se está dando con esta especie de guerra abierta entre la Secretaría General y el Tribunal de Cuentas a la hora de elegir los datos.

En cuanto a las deudas, ocurre exactamente algo parecido. Pero es que además se da de una forma reiterada, porque ahí está, por ejemplo, un caso muy significativo, que es el de las deudas de Correos o Renfe, que, según todos los datos, están ya totalizadas hasta la importante cantidad de 19.000 millones de pesetas, y estamos asistiendo al espectáculo de que el Ministro correspondiente primero las niega, luego las admite ante la evidencia y, cuando indica su propósito para reducir las o para saldarlas, da la solución de incluir una partida específica en los Presupuestos. Nos encontramos con que, efectivamente, incluye la partida de 19.000 millones, por una parte, y, por otra, deduce en la cuenta de la subvención del déficit de Renfe la misma cantidad. O sea que por un lado le concede el importe para saldar la deuda y, por otro, le quita la cantidad, lo cual es una práctica realmente no muy presentable.

El propio organismo, el Tribunal, sin embargo deja clara esta situación cuando deja patente que la deuda pendiente, cuando fiscaliza el Tribunal, asciende a la importante cantidad de 56.603 millones y cuando, además, queda claro que las nóminas de personal y otras comisiones han sido abonadas mediante anticipos de la Caja Postal de Ahorros, quedando descubiertos en las cuentas corrientes. Vemos que estamos ante un proceder que incumple totalmente las normas vigentes, sobre todo la Ley General Presupuestaria, ya que, según el artículo 101, se prohíbe cualquier tipo de endeudamiento público que no haya sido autorizado por la Ley.

En cuanto a Retevisión, vemos que al Tribunal le queda claro que se ha venido realizando un proyecto de reconstrucción de activo fijo y existen problemas de gestión derivados de la valoración de activos, fundamentalmente en la relación de Radiotelevisión Española con Retevisión. Así, en estos momentos, para intentar una solución tan poco presentable, ha tenido que llegarse a un acuerdo de un pago por parte de Radiotelevisión a Retevisión de 274 millones de pesetas mensuales durante seis años para saldar una deuda de 19.728 millones de pesetas.

Queda claro también, de acuerdo con este informe —que es lo que intentamos remediar con nuestras propuestas—, que afirma el Tribunal que la actuación de Retevisión es la más deficiente de las posibles.

Algo semejante ocurre con las subvenciones del programa Star, procedente de la Unión Europea. Incluso existen operadoras extranjeras, concretamente la italiana Stet, que está iniciando actuaciones en base a la incorrecta aplicación por los organismos españoles de las subvenciones recibidas del programa Star.

En cuanto al abuso en las subastas o concursos de los reformados, de los modificados y de la prórroga, yo tengo aquí delante, pero no voy a abrumar a S. S. con la relación exhaustiva de todo, la gran cantidad de abusos de este tipo que se están practicando por parte de los diversos Ministerios, sobre todo por el de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Se llega a cifras que yo realmente calificaría, sin exagerar, de impresionantes, puesto que, aparte de la enorme cantidad de modificados permanentes y reformados, se llega al caso ya límite de la red informática de información hidrológica de la cuenca del Segura, donde se ha llegado nada más y nada menos que a siete prórrogas en esta obra.

Creo que he dado razones suficientes en favor de la defensa de estas propuestas de resolución de nuestro Grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus propuestas de resolución y, en todo caso, para fijar posición respecto a las presentadas por otros Grupos, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Empezaré por lo más fácil. Mi grupo plantea respecto a la segunda propuesta que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la Oficina Presupuestaria, que, como todos los Grupos saben, prácticamente está recogida en el

proyecto, el anteproyecto o como lo queramos denominar, de Reglamento de esta Cámara, que en el supuesto de que se llegue a un acuerdo y se apruebe ese Reglamento, está incluida esa oficina presupuestaria. Ofrecemos una transacción en la que venimos a plantear que el Congreso de los Diputados regulará en su Reglamento la organización y funcionamiento de la oficina presupuestaria, porque creemos que otra cosa no podemos decir, ya que nos veríamos obligados a decir que no a la propuesta que ellos hacen.

Nuestro Grupo, buscando los máximos puntos de coincidencia posibles con los demás Grupos, ha presentado un número importante de transacciones a las propuestas de resolución de los distintos Grupos. De antemano quiero manifestar que, como es normal, vamos a votar a favor el informe de la Ponencia sobre la cuenta del año 1990.

Voy a hacer una referencia muy breve al porqué. Yo creo que hoy estamos centrando un poco mejor los debates de las diferencias en cuanto a los términos de la ejecución presupuestaria y a los contenidos cuantitativos de las diferencias que establece el Tribunal de Cuentas y el propio Gobierno. Aunque ya digo que me parece que el debate hoy se está ajustando más a la realidad, insisto en que si en esas discrepancias nos ponemos por lo menos de acuerdo en la metodología para producir la mayor transparencia y no para producir la mayor opacidad, posiblemente avanzaremos todos un poco.

Quiero indicar que el ejercicio 1990 es anómalo en cuanto que se prorrogaron los Presupuestos del año 1989, y en ese sentido presenta una anomalía, pero desde el punto de vista presupuestario y en términos de contabilidad o de ejecución presupuestaria no es un mal ejercicio. Es un buen ejercicio y es más, el propio Tribunal de Cuentas, en términos presupuestarios, habla de superávit presupuestario. Lo digo para que se tenga conciencia y conciencia de esa situación. Es más, si hablamos ya en términos de normalidad incluso en cuanto a los planteamientos y criterios que no sólo plantea el Grupo Popular, sino también el Grupo Catalán, que incluso hace una propuesta de resolución, creo importante, cuando hace referencia a que se mantengan y se planteen los criterios de devengo como principio a establecer en el futuro, lógicamente cuando se apruebe la normativa correspondiente como es normal, yo creo que teniendo en cuenta ese criterio, que parece lo razonable, si imputáramos al año 1990 las diferencias existentes entre el Tribunal de Cuentas y la propuesta que presenta el Gobierno al Tribunal, veríamos que las diferencias no tienen nada que ver con esa afirmación que *permanentemente se quiere plantear de si hay un déficit muchísimo mayor, de que hay que imputar billón y medio más o un billón cuatrocientos mil millones más. No. Si hablamos del año 1990, aunque ni aun así hay coincidencia entre el Gobierno y el Tribunal, y yo creo que hay error por decirlo rápidamente también en algún planteamiento del Tribunal, pero el fundamental, manteniendo el criterio del propio Tribunal, si lo planteamos en 1990, en contabilidad general hay una diferencia de 55.000 millones no contabilizados o no imputados y si tenemos en cuenta otros criterios de imputables a 1990 en contabilidad presupuestaria, 175.000 millones.*

Las diferencias no tienen nada que ver con esas cifras, porque no parece correcto hablar del principio de devengo para imputar a un ejercicio y de golpe pretender que se impute a 1990 toda la teoría del déficit acumulado, cuando tampoco se sabe qué corresponde a ese ejercicio. En cualquier caso, yo creo que en el debate nos estamos aproximando y por lo menos podremos producir mayor transparencia ante la opinión pública y ante los que son menos técnicos y menos expertos, porque como SS. SS. saben, en Contabilidad Nacional figura siempre el déficit exacto, ya que, además, lo exige la Unión Europea actualmente y, en su momento, la Comunidad Europea.

En cualquier caso, mi grupo ha presentado una resolución sobre la que el Grupo Popular manifiesta que va a votar en contra, pero sinceramente les pediría que reconsideraran su posición, porque sólo pretende añadir a los propios informes que quiera hacer el Tribunal sobre la cuenta de acuerdo con la normativa que existe, alguna claridad más. Yo creo que eso siempre es bueno. Creo bueno que el Tribunal nos diga también a los diputados, a esta Comisión, a la Cámara en su conjunto y a la opinión pública a través nuestro, qué criterios ha seguido ya la Administración de los que ha planteado el propio Tribunal. Yo creo que eso es positivo, como también que el Tribunal diga los criterios que ha aceptado de los propuestos por la Administración. Esto también está ocurriendo; en esta cuenta del año 1990 también ha ocurrido. Ya no existe diferencia entre la Administración y el Tribunal, en lo que se refiere a los intereses de la deuda devengados y no pagados. No hay discrepancias ahí y tampoco las hay en cuanto a las devoluciones del Impuesto sobre la Renta. Ya hay un acuerdo en el año 1990. Precisemos técnicamente lo que es contabilidad presupuestaria, contabilidad económico-patrimonial o contabilidad nacional, que hoy creo que lo estamos haciendo bastante mejor —ésa es mi impresión—, y en ese contexto daremos mucha más luz a la opinión pública. Sin embargo, es bueno que el Tribunal clarifique mucho más para no introducir mayores elementos de confusión de lo que la farragosidad de los planteamientos técnicos a veces puede introducir.

En ese sentido nuestra resolución tiene esa pretensión: que el Tribunal también diga algo que para nosotros es fundamental. La Administración tiene la obligación de cumplir la normativa vigente, pero no sólo la Administración, también nosotros tenemos la obligación de cumplir la normativa vigente, y que el propio Tribunal diga claramente si la Administración está cumpliendo o no la normativa vigente; si no está cumpliendo la normativa vigente, también tiene que decirlo el Tribunal, porque entonces la situación posiblemente dé lugar a que se deban efectuar otros planteamientos de responsabilidad. A partir de ahí el tribunal podrá decir si los criterios de la normativa vigente le parecen correctos o no.

Este es el intento de nuestra propuesta de resolución, que pretendemos introduzca la mayor claridad posible, que creo es necesaria, porque resulta que en el año 1990, que es un ejercicio, en mi opinión, con superávit, la impresión que ha dado es que hay un déficit de dos billones y medio.

Esa es la realidad. En contabilidad y en términos de Contabilidad Nacional, que es el término más exacto para hablar del déficit, ya seguiremos discutiendo del tema; en términos de Contabilidad Nacional, ahí tienen ustedes los datos del Instituto Nacional de Estadística y del Banco de España; estos datos no entran en el Tribunal de Cuentas, como es normal, pero son los datos que se utilizan a nivel de todos los países europeos y veremos que vamos introduciendo ya más claridad. Ese es el objetivo de esta propuesta de resolución.

Dicho esto, yo quiero indicar en relación a las propuestas de resolución que se presentan, que nosotros hemos presentado un conjunto de enmiendas a las presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Una enmienda se refiere al tema de las subvenciones, que coincidía, en nuestra numeración, con otra enmienda que ha presentado el Grupo Popular —nuestra numeración que no es la misma que la de la Cámara—, la enmienda número 2 —según nuestra numeración— del Grupo Catalán y la enmienda número 11, en la propuesta de resolución del Grupo Popular y 21 en la numeración de la Cámara. Nosotros hemos propuesto una enmienda transaccional que recoge el texto íntegro de la que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió) e introduce unas obligaciones concretas que debe cumplir el Gobierno y que se pretende coincidan con la propuesta presentada por el Grupo Popular. En ese contexto creo que podríamos ir avanzando.

El Grupo Catalán presenta una propuesta con la que pretende que se haga más referencia al tema de la eficacia y la eficiencia. Este planteamiento nos parece enormemente positivo, porque desde que se introdujo la presupuestación por programas o por objetivos parece razonable que este elemento es importante considerarlo y desde un punto de vista político, sin ningún género de dudas, es el más importante a efectos de ver cómo va el funcionamiento de los programas. En este contexto, manteniendo los principios fundamentales que planteaba el Grupo Catalán y recogiendo una transacción del Grupo Popular con la propuesta de resolución número 7, en su redacción antigua, y 17 en la numeración de la Cámara, que también hace referencia al tema de la eficacia y de la eficiencia, nosotros presentamos una propuesta de transacción que dice textualmente lo siguiente: Atendiendo a lo establecido en el artículo 103 de la Constitución y el artículo 27.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (que precisamente hace referencia a esa eficacia y eficiencia en cuanto al control que tiene que efectuar el propio Tribunal) el Gobierno informará periódicamente sobre la ejecución de los programas presupuestarios haciendo especial hincapié en la eficacia y en la eficiencia. Añadimos a continuación un párrafo que creemos necesario para que ese control de eficacia y eficiencia se realice, porque el control de eficacia y eficiencia sobre programas sólo podrá conseguirse si están perfectamente definidos algunos elementos de esos programas, como pueden ser objetivos, medios, etcétera. En ese contexto solicitamos que esa presupuestación por programas mejore para que se incluya ese tipo de planteamientos, porque si no el control de efi-

cia y eficiencia de algunos programas sería bastante complicado. En esta línea lo planteamos.

Hay una propuesta de resolución de especial interés. Me refiero a la propuesta que hace el Grupo Catalán en el sentido de que se introduzca ya el criterio de devengo en la contabilidad económico-patrimonial. Nosotros creemos que es un planteamiento correcto, estamos de acuerdo, pero queremos decir que una cuestión es que estemos de acuerdo y otra que con anterioridad debe existir una norma por la que se pueda aplicar este planteamiento. Si no hay una norma no se puede aplicar bajo ningún concepto; es decir, la Administración estaría actuando incorrectamente si aplicara un principio que no está establecido en las normas. La propuesta del Grupo Catalán nos parece correcta y simplemente añadimos que en tanto se apruebe el nuevo plan —posiblemente haya ya un proyecto preparado— y las disposiciones anejas, el Gobierno deberá cumplir las disposiciones normativas vigentes. Es de suyo, por supuesto que las tiene que cumplir, pero con ello se pretende evitar ese debate que a veces se produce sobre cuál es el criterio aplicable. El único criterio posible que puede aplicar la Administración es el establecido en las normas, si no se produce una situación que afecta al propio prestigio de los profesionales encargados de la cuestión.

En cuanto a la última propuesta quiero hacer una corrección técnica. En relación con el informe anual donde dice «rendimiento», creo que debe decir «rendición». Supongo que es un error material sin mayor importancia y nuestro planteamiento es decir que sí a esa propuesta del Grupo Catalán en su número 4, según la ordenación dada por la Mesa.

En cuanto a las propuestas relativas al Grupo Popular voy a intentar intervenir con brevedad, señor Presidente, cosa que no es fácil. Hemos presentado un número muy importante de transacciones. El Grupo Popular presenta 24 resoluciones, nosotros les estamos ofertando 13 transacciones —a algunas decimos que sí— y voy a intentar intervenir de la manera más sencilla posible, sin entrar en mucho detalle, porque si no será complicado.

En principio, he de indicar, siguiendo más o menos la numeración (me van a poder disculpar por no entrar ni siquiera en su redacción y que sólo las enumere, por lo menos para que conste a efectos de la consideración del Presidente a la hora de efectuar las votaciones, según el criterio que mantenga, como es lógico, el Grupo Popular) que, al margen de esas dos a que hemos hecho referencia con el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y que ya he citado anteriormente, aunque si hace falta volveré a repetir más tarde, ofrecemos una transaccional a la número 4 que presenta el Grupo Popular y que, si no me equivoco, corresponde a la número 14 de la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, creo mejor que se refiera al número de orden que figura en el escrito del Grupo Popular porque así se facilita la comprensión, ya que, según consta en la Mesa, empieza por la número 2, del Grupo Popular, a efectos de poderlas ordenar y luego establecer un criterio a la hora de las votaciones que sea comprensible para todos.

El señor **GIMENO MARIN**: Muy bien, señor Presidente.

A la número 1, la posición del Grupo Socialista es decir que no, y en cuanto a la número 2 creo que he planteado antes —voy a ver si no me he equivocado— que, junto con el Grupo Catalán (Convergència i Unió), hemos presentado una propuesta transaccional...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, la número 2 del Grupo Popular, a la que el Grupo Socialista presenta una transacción, se refiere a los créditos extraordinarios y suplementarios. ¿Está ordenado así en sus papeles?

El señor **GIMENO MARIN**: Voy a decir directamente lo que tengo y luego ya me referiré a las del Grupo de Convergència i Unió, y así no me lío tanto.

A la número 1, nuestra posición es decir que no. Presentamos una transaccional a la propuesta de resolución número 4, del Grupo Popular; otra a la 5 y 6 conjuntamente —ellos pueden decidir si es a una o a las dos—; otra a la propuesta de resolución número 9; otra a la número 10; otra a la número 12 —luego haré referencia a algunas de ellas, señor Presidente—; otra a la número 13; otra a la número 14; otra a la número 15; a la número 16; y otra a la número 18.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, según los papeles con que cuenta la Mesa, faltaría la número 2 y la número 4.

El señor **GIMENO MARIN**: Sí, pero posiblemente se lo pueda aclarar ahora con lo que voy a decir.

A la propuesta de resolución número 7 del Grupo Popular, que es una propuesta conjunta con la número 3 del Grupo Catalán... (La señora Rudi Ubeda: Vuelva a repetirlo.)

Me pide la portavoz del Grupo Popular que vuelva a dar la relación. ¿Repito todas o sólo las últimas que he dicho?

El señor **PRESIDENTE**: Puede enumerarlas.

El señor **GIMENO MARIN**: He enumerado ya unas y ahora nos falta por incluir la número 7, del Grupo Popular, que es una transacción conjunta con otra propuesta del Grupo Catalán, relativa, si no me equivoco, al tema de la eficacia y la eficiencia; y la número 11, del Grupo Popular, que también coincide con la número 2, del Grupo Catalán, relativa a las subvenciones y que es conjunta con los otros dos grupos.

Quiero indicar también, dentro de esas consideraciones, que diríamos sí a la número 24, del Grupo Popular, que es la del Instituto Nacional de Estadística, para lo cual retiraríamos la nuestra porque, como bien ha dicho la portavoz, no hay diferencias fundamentales, y así dejar más clara nuestra voluntad de llegar a los máximos acuerdos posibles.

Quería hacer referencia específica a algunas propuestas de resolución. La transacción que ofrecemos sobre el Instituto Nacional de Industria —que es una propuesta que

normalmente viene haciendo el Grupo Popular— y sobre el tema del Inem, para que intervenga el Tribunal de Cuentas en la fiscalización; es cierto lo que ha planteado la portavoz del Grupo Popular sobre los criterios que existían por parte del Gobierno no coincidentes con los criterios de los planes generales contables en cuanto a los criterios de valoración que se seguían en el INI y por eso, la propuesta que hacemos es incluir un período de tiempo específico por un objetivo muy simple, que no es decir nada nuevo, sino para notar la diferencia que existe entre unos criterios, de acuerdo con unas normas del Gobierno que, en cualquier caso, eran las que estaban establecidas y los nuevos criterios que en 1993 ya se han aplicado, de acuerdo con la nueva normativa contable que se aplica a todas las empresas privadas. Por eso hemos cogido un período de tiempo que nos parecía podía ser de interés para ver esa diferenciación mucho mejor.

En cuanto al tema del Inem, dando por supuesto que se clarifique lo más posible, nuestra impresión es que ya está más que claro el tema del Inem hasta en términos presupuestarios. El ejercicio anterior, como SS. SS. saben, a pesar de que haya sido con retraso, en términos de presupuesto del Estado, pero no con retraso respecto al presupuesto del organismo Inem y, también para el presupuesto de la Seguridad Social —ya estaban contabilizados esos temas— para dar más luz también hemos aceptado esa propuesta que viene a hacer el Grupo Popular y hemos retirado algunos términos que no nos parecían los más adecuados, pero con la voluntad clara de ir aproximándonos y llegando al máximo de acuerdos posibles.

Señor Presidente, no comparto la opinión de la señora Rudi. Creo, sinceramente, que nosotros decimos cosas mucho más concretas que ella en sus propuestas sobre el tema de la cuenta de 1990. Lo decimos así y lo creemos de verdad; otra cuestión es que le parezcan mejor o peor, pero en cualquier caso, ahí están y ahí están nuestras transacciones para dejar bien clara cuál es la posición del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por cinco minutos tiene la palabra la señora Rudi, del Grupo Popular, para turno de réplica y, en todo caso, para fijar la posición respecto a las transacciones ofrecidas por el Grupo Socialista.

La señora **RUDI UBEDA**: Vamos a intentar hacer una intervención ordenada, cosa que no va a resultar fácil, por cuanto estamos manejando bastante material, como se ha podido ver.

Respecto al planteamiento del informe de la Ponencia que defendía el Diputado señor Gimeno, del Grupo Socialista, en el cual dice que no se deben mezclar las cifras de 1990 con las de ejercicios anteriores, respecto a la cifra de 1990 en la cual el Tribunal de Cuentas reconoce el superávit, en términos de eficacia en gestión presupuestaria, tengo que hacerle una manifestación. En primer lugar, y antes de entrar en estas cifras, he de decirle que no se puede hablar, al mismo tiempo, de contabilidad presupuestaria y de contabilidad pública como si fuera una misma cosa. Como usted bien sabe son dos cosas muy distintas y

el concepto que nos permite medir la eficacia de un gobierno en la ejecución de su presupuesto es la contabilidad presupuestaria, de la cual se deduce el déficit o el superávit presupuestario e insisto que es la medida de eficacia en la gestión del presupuesto, en lo que es la columna vertebral de la ejecución de un Gobierno en un año determinado.

Con relación al resultado del presupuesto del año 1990, el Gobierno ha presentado un resultado presupuestario que se deduce de la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos de billón y medio de pesetas, concretamente 1,5 billones de pesetas. Hay unos ajustes realizados por el Tribunal de Cuentas que no son sólo los 175.000 millones de pesetas de los que usted habla que se refieren a la Administración del Estado, pero luego hay que incluir los ajustes que realiza el Tribunal de Cuentas a los organismos administrativos y a organismos comerciales. Hay un total de ajuste del Tribunal de Cuentas de 389.000 millones de pesetas, con lo cual el teórico superávit del ejercicio de 1990—y digo teórico por lo que ahora explicaré— una vez ajustado sería de un billón de pesetas.

Respecto a esta cifra y precisamente para medir la eficacia en la gestión presupuestaria hay que decir que en esta cifra está incluido el Capítulo 9 del presupuesto relativo a pasivos financieros en la cuantificación de ella —digámoslo todo—, y precisamente esa inclusión distorsiona sensiblemente su significado, puesto que en el ejercicio 1990 se ha producido un incremento neto en la cifra de endeudamiento igual a 2,4, casi 2,5 billones de pesetas. ¿Qué quiere decir eso? Que en la ejecución presupuestaria de ingresos del ejercicio menos gastos del ejercicio, sin recurrir al endeudamiento este presupuesto se hubiera liquidado con un déficit de 1,3 billones de pesetas. Puestos a aclarar cifras, dejemos explícito a efectos de información pública y de «Diario de Sesiones» cuál es el resultado de ejecución presupuestaria del Gobierno en el ejercicio 1990.

Aclarado este concepto, tengo que decir que no estamos mezclando resultados anteriores. Usted sabe que la contabilidad es un proceso dinámico que se corta en un determinado momento para tener una imagen estática. En consecuencia, no podemos coger el ejercicio de 1990 aisladamente, porque dicho ejercicio arrastra cifras pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores. Por eso, cuando se está manejando la cifra, que he utilizado, de 2,2 billones de pesetas he de afirmar que no se refiere al resultado del ejercicio de 1990, se refiere a cantidades pendientes de incluir como gasto, ya no digo como no contabilizadas, pero sí contabilizadas bajo rúbricas incorrectas que desvirtúan el resultado presupuestario de los ejercicios anteriores.

Dicho esto, señor Presidente, paso a hablar sobre las propuestas transaccionales ofrecidas por el Grupo Socialista. Respecto a las números 7 y 11, del Grupo Popular, agradecería que al final de mi intervención el portavoz del Grupo Socialista las volviera a leer por cuanto yo no las tengo en mi poder, porque son las que a su vez están transaccionadas con las del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En relación con las que se refieren únicamente a las propuestas del Grupo Popular tengo en mi poder una transacción...

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, a la número 2 hay una transacción. Se me ha olvidado indicarlo anteriormente.

La señora **RUDI UBEDA**: Efectivamente, en relación con la propuesta de transacción relativa a la número 2 nuestra aceptamos dicha propuesta. Respecto a la número 4 estaríamos de acuerdo con ella, y aunque es obvio que los proyectos de ley los elabora el Gobierno, creo que no quedaría mal añadir que se elabore por el Gobierno y se presente en el Congreso de los Diputados un nuevo proyecto de legislación general presupuestaria. Es obvio, pero con esta adición la redacción suena mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Rudi. A efectos de corregir el texto de la transacción que obra en la Mesa, ¿cuál sería la modificación a introducir?

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, la modificación consistiría en añadir a que se elabore por el Gobierno, que se presente en el Congreso de los Diputados. Habría que incluir esa frase. Diría: que se elabore por el Gobierno y se presente en el Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Aclarado, señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En relación con las propuestas números 5 y 6 la verdad nos parecen bastante más imprecisas que el texto que presenta el Grupo Popular. Desde luego, en ningún caso consideramos que se pueda asumir la del punto número 6, y haciendo un verdadero esfuerzo de voluntad porque se apruebe algo, admitiríamos como transacción a la número 5.

Respecto a la número 9 tengo que decir lo mismo. El texto de nuestra propuesta es más amplio. Nosotros pedimos la fiscalización con especial hincapié en el tratamiento de la cartera de valores. Si en el texto que propone el Grupo Socialista se incluyera que por parte del Tribunal de Cuentas se procediera a realizar la fiscalización del INI y a comprobar, en ese caso estaríamos de acuerdo. Con el texto del Grupo Socialista el mandato que se otorga al Tribunal de Cuentas es que solamente compruebe el asunto de la cartera de valores y nosotros creemos que ya se debe realizar el trabajo completo. A su vez, la transaccional que yo propongo al Grupo Socialista es la siguiente: que por parte del Tribunal de Cuentas se proceda a efectuar la fiscalización del INI y a comprobar el tratamiento contable aplicado, etcétera.

En relación con la número 10 estaríamos de acuerdo solamente introduciendo el carácter de urgencia. Se refiere a la fiscalización del Inem. Diría: que se proceda por el tribunal de Cuentas a efectuar, con carácter de urgencia, una fiscalización, etcétera.

Respecto a la número 12, la aceptamos. Asimismo, la número 13. También aceptamos la número 14. La número

15 nos plantea serias dudas por cuanto creemos que nuestra propuesta va mucho más lejos que la que plantea el Grupo Parlamentario Socialista que, además, creemos queda muy imprecisa. En la número 16 nos ocurre lo mismo que en la número 15. Determinar la situación real sobre el grado de posibilidades de reembolso, creemos que el texto del Tribunal de Cuentas es mucho más expeditivo en este asunto.

Nuestra postura respecto a la número 18 la indicará mi compañero, el Diputado señor Camisón.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: La transacción ofrecida por el Grupo Socialista a nuestra propuesta de resolución número 18, a pesar de que se trata realmente de una dulcificación de nuestra propuesta, en un afán de colaboración con el resto de grupos de esta Comisión, la aceptamos y, por tanto, retiramos en este momento nuestra propuesta número 18. Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera, a efectos de la réplica, si ha lugar y, en todo caso, para fijar posición respecto a las enmiendas transaccionales ofrecidas.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, no sé si sería oportuno que el Grupo Socialista aclarara alguna transaccional ofrecida al Partido Popular, porque afecta a nuestra propia transaccional. Si le parece, señor Presidente, quizá habría que complementar la información pedida por el Grupo Popular antes de fijar mi aceptación o no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, entiendo que el Grupo Socialista ha ofrecido una transacción a las propuestas del Grupo Catalán números 1 y 2.

El señor **CARRERA I COMES**: Algunas de las transaccionales ofrecidas lo son al mismo tiempo al Grupo Popular, cuya portavoz, en la intervención anterior, ha dicho que no se podía pronunciar si las aceptaba o no porque no conocía el texto definitivo, y pedía al Grupo Socialista que le aclarara dicho texto.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de que aclare la transacción ofrecida, que no obra en poder del Grupo Popular, solamente a estos efectos, señor Gimeno, le concedo la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Sí, señor Presidente, creo que las está leyendo la portavoz del Grupo Popular, y entonces es ya suficiente con su lectura, no hace falta que las lea yo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, ¿está en condiciones de fijar posición?

La señora **RUDI UBEDA**: No, me las acaban de dar.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, pues entonces queda para una manifestación posterior. El Grupo Catalán ¿puede manifestar en este momento cuál es su posición respecto a estas transacciones?

El señor **CARRERA I COMES**: Sí, señor Presidente.

Se han ofrecido transaccionales a nuestras cuatro propuestas de resolución. Por tanto, con la máxima brevedad, voy a intentar resumir cuál es nuestra posición en cada una de ellas. La primera, hace referencia a la aplicación del principio de devengo; es transaccional a nuestra resolución número 1. Supongo que esta numeración debe concordar con la que obra en la Mesa de la Presidencia. En la propuesta de resolución número 1, aplicación del principio de devengo, prácticamente la totalidad del texto viene a ser casi casi exacto a nuestro redactado, si bien es cierto que se añade que, en tanto se aprueban nuevos planes y las disposiciones normativas vigentes, el Gobierno deberá cumplir las disposiciones normativas vigentes. Por tanto, no hay ningún inconveniente por nuestra parte y aceptamos la transaccional que nos ofrecen a nuestra propuesta de resolución número 1.

En la número 2, que concuerda también con otra del Grupo Popular, una parte es nuestro propio texto, por lo que no tenemos nada que añadir. Es cierto que luego amplían nuestra propuesta de resolución, entendiéndose que con ello cubren parte de las propuestas del propio Grupo Popular. Por nuestra parte, aceptamos la transaccional del Grupo Socialista, puesto que el Grupo Popular ya decidirá en su momento cuál es su posición.

En cuanto a la transacción a la nuestra número 3, se trata de un nuevo texto. Bien es cierto que, en el fondo, viene a incidir en la necesidad de informar sobre la eficacia y eficiencia de los programas presupuestarios. Por tanto, entendemos que no hay variación.

Tenía en su momento —no las tengo ahora— mis dudas ya que en esta propuesta transaccional no se hacía referencia a parte de nuestro último texto, cuando decimos que el informe podría o debería ser controlado por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por un órgano de control externo autonómico con funciones análogas.

Como quiera que, quizás por la forma en que está redactado este último párrafo, puede dar la sensación de que, por nuestra parte o por la propia Comisión Mixta, estamos sugiriendo cuestiones a otros órganos autonómicos, y no es éste el sentido, no hay inconveniente alguno en que deje de figurar y, por tanto, el resto, aunque es un nuevo texto, concuerda básicamente en el fondo de la eficacia y eficiencia.

Entiendo que la transaccional número 4 no es tal transaccional, sino que es una cuestión gramatical, por lo que, aceptando esta cuestión gramatical, la mantenemos tal cual, cambiando «rendimiento» por la expresión que ha dado el propio representante y portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, a estos efectos, ¿se mantiene la propuesta de resolución número 3, del Grupo Catalán (Convergència i Unió)?

El señor **CARRERA I COMES**: No. La número 4, que supone cambiar donde dice «rendimiento» de informe anual. (El señor Gimeno Marín: Por «rendición».) Es una cuestión gramatical. El texto es el mismo, pero donde dice «rendimiento», dirá «rendición». Es al inicio, como título de la propuesta.

Señor Presidente, yo tenía que ofrecer también una transaccional al Grupo Socialista, dentro de las propuestas de resolución presentadas. Si acaso, después de que el Grupo Parlamentario Popular acepte o no las presentadas, le pediría la palabra al señor Presidente para defenderla, o, si prefiere, la presento ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, ¿entiendo que es la referida a una propuesta de resolución con respecto a la Seguridad Social?

El señor **CARRERA I COMES**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Puede defenderla en este momento, señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Para reflejarla en las propuestas de resolución del Grupo Socialista, no sé si bastará dar referencia a la página, la 9, en la que se menciona a la Seguridad Social. Supondría en este caso reducir el texto de las propuestas de resolución del Grupo Socialista que afecta a los siguientes títulos: el inmovilizado, instalaciones y mobiliario y material no móvil. Queda tal cual el aprovisionamiento y respecto al último punto, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tampoco le afecta esta refundición del texto que propondría en este momento como transaccional al Grupo Socialista.

Repito que significa hacer más simple el texto. Cuando se habla del inmovilizado, supondría dejar la frase en: proseguir los trabajos desarrollados para la determinación física del inventario del inmovilizado y realizar los ajustes contables que se deriven de los mismos, con lo que queda más claro y simple. En el punto 2, instalaciones y mobiliario y material no móvil, tendría la misma tónica. Que conste que es determinar las partidas contables que perteneciendo a la cuenta... figuran contabilizadas en instalaciones y realizar los ajustes contables. Por tanto, la línea de fondo viene a ser la misma. Y respecto a deudores, acreedores, y partidas pendientes a aplicación, en la misma línea, señor portavoz del Grupo Socialista, se trata de dejar constancia de continuar el proceso de saneamiento que se venía realizando, procediendo a la relación de los ajustes. Hay pues un interés clarísimo en que esto conste en nuestra transaccional, y lo mismo sucede cuando hace referencia a las partidas pendientes de aplicación.

En resumen, ésta sería la transaccional que ofrecemos al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida a efectos de réplica y de la

transacción ofrecida con respecto a su propuesta número dos.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Vamos a mantener la propuesta porque lo que estamos proponiendo es simplemente el cumplimiento de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que en su disposición adicional vigésima ordena la entrada en vigor de la Oficina Presupuestaria. Por tanto, vamos a mantener esa propuesta.

En cuanto al resto de las propuestas de los grupos, las vamos a votar favorablemente, señor Presidente, exceptuando la número 10 del Grupo Socialista que me voy a permitir leer su comienzo: Con el objetivo de clarificar la diversidad... En ésta nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi, a efecto de las transacciones ofrecidas.

La señora **RUDI UBEDA**: Con respecto a las transacciones que hacen referencia a las propuestas de resolución números 7 y 11 del Grupo Popular, tengo que decir que aceptamos la primera, pero no la relativa a la número 11 porque su contenido no se acerca al de nuestra propuesta. Lo que pedimos es que sea el Tribunal de Cuentas el que incluya en la Cuenta General del Estado de ejercicios posteriores la fiscalización de las subvenciones; sin embargo, el texto propuesto por el Grupo Socialista propone que sea la Intervención General de la Administración del Estado. Creo que es una diferencia muy importante no solamente de matiz, sino también de concepto.

El señor **PRESIDENTE**: Como la transacción que ofrece el Grupo Socialista era a la propuesta número 11 del Grupo Popular y a la número 2 del Grupo Catalán, me interesa aclarar, a efecto de saber si se va a poder votar o no, la posición del Grupo Catalán con respecto a la posible transacción con su resolución número 2.

Señor Carrera, la transacción está ofrecida a dos Grupos: Popular y Catalán. El Grupo Popular no la acepta; si el Grupo Catalán tampoco la admite a transacción no podría ser sometida a votación. Por eso, a efectos de ir ordenando la ya complicada situación de tantas transacciones, quiero conocer en este momento, si es posible, la posición del Grupo Catalán, si no lo dejaríamos para antes de las votaciones.

El señor **CARRERA I COMES**: En mi última y única intervención, en la cual hacía referencia a la aceptación o no de las transaccionales, he manifestado que sí que aceptaba esta transaccional. Por tanto, continúo aceptándola por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno para cerrar las posibles transacciones ofrecidas y fijar posición con respecto a las demás resoluciones.

El señor **GIMENO MARTIN**: Respecto a la última referencia que ha hecho el Grupo Catalán, no quiero introdu-

circunstancias ningún elemento más de complicación en las transacciones. Nosotros tampoco tenemos ningún inconveniente en aceptar exclusivamente la enmienda del Grupo Catalán. Si el citado Grupo prefiere que digamos que sí a su enmienda, así lo hacemos. Simplemente es un añadido que hemos introducido para obligar al Ministerio de Economía y Hacienda a que cumpla una serie de obligaciones y dicte una serie de normas sobre las subvenciones, porque, si no, difícilmente se va a poder hacer mucho más en algunas cuestiones. Nuestro planteamiento es que es lo mismo aceptar simplemente la enmienda del Grupo Catalán o mantener la transacción si se considera mejor, pero nada más que eso.

Señor Presidente, aceptamos también retirar los puntos de nuestro texto sobre Seguridad Social para que pueda ser presentada la enmienda transaccional del Grupo Catalán.

Por lo que he entendido, creo que sólo quedaría de nuestro texto lo que son las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se mantendría. Lo demás, es el texto del Grupo Catalán, que aceptamos.

De los planteamientos que ha hecho el Grupo Popular, simplemente deseo indicar que estamos de acuerdo en los del Inem, es decir, que se incluya con urgencia. Más trabajo le daremos al Tribunal de Cuentas, pero no hay problema.

Sólo ha habido dos en las que me ha hecho consideraciones específicas: una, que era conjunta con la del Grupo Catalán, en la que no entro, porque ya he aclarado que se posibilita la transacción por el Grupo Catalán —sobre las que ha dicho que no, no entro en consideraciones—, la del INI, y, otra, que era la del Inem. Su propuesta de resolución número 9 era la relativa al INI y la número 10 era la relativa al Inem. Sobre esta última ya le he dicho que estamos de acuerdo con la urgencia, pero la del INI me plantea algún problema.

Su señoría y yo sabemos que da lo mismo, y le voy a decir por qué. Primero, porque no sé si habrá coincidido con sus planes hacer una fiscalización del INI, a mí me parece que sí. Pero incluso con su texto, el Tribunal de Cuentas haría lo que nosotros proponemos, porque usted dice en el mismo: «Sin perjuicio de otros objetivos que el alto organismo pueda señalar» —pero no añade más— «aborde prioritariamente...» Si se lo dice usted así al organismo, prioritariamente es lo que va a abordar; va a abordar el tema, que es el problemático —usted y yo lo sabemos—, del criterio de valoración de cartera de valores. Y no sólo eso, porque dice más nuestra enmienda transaccional, sino también todas las transferencias recibidas, que es el problema que se produce normalmente en la Cámara cuando se trata del INI. Déjeme mantener nuestro texto, que es un esfuerzo que hemos hecho por aproximarnos a su posición, porque sin ninguna duda el Tribunal puede hacer, además de eso, lo que considere conveniente, como usted sabe.

Si en sus planes o estrategias de trabajo el Tribunal entiende lo que usted planteaba originariamente, que le dejaba la posibilidad de hacer sólo lo que decimos nosotros, no vaya a ser que los volúmenes de trabajo del Tribunal sobrepasen sus perspectivas. En cualquier caso, le pido que

haga el esfuerzo, que nosotros ya hemos hecho de aceptar nuestra transacción. Aceptamos la relativa al Inem por razones de urgencia, pero admítame, para buscar esos puntos de acuerdo, lo de la transacción para que el Tribunal valore e intervenga en lo que es problemático, que es lo que se está discutiendo, que son las transferencias que percibe y la cartera de valores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Entiendo que la número 4, que yo había pedido que se incluyera solamente la frase «que se elabore por el Gobierno», está aceptada por el Grupo Socialista.

Con respecto a otra que no ha nombrado, que ustedes presentaban como propuesta de resolución transaccional a las números 5 y 6, he dicho que aceptaba sólo la 5. De acuerdo.

Y entramos en el asunto del INI. Señor Gimeno, usted y yo sabemos que no es lo mismo que de esta Comisión salga un mandato al INI para que compruebe única y exclusivamente el tratamiento contable aplicado por el INI a su cartera de valores y las transferencias recibidas, que es lo que dice el texto de su propuesta, que el texto de la mía. Lo primero que hace la mía es dar un mandato general, diciendo que se proceda a efectuar la fiscalización del INI.

Tras ese mandato general, en escala de valores, vienen otros mandatos parciales, con lo cual es muy distinto, señor Gimeno. Yo le reconozco su habilidad dialéctica y su intento de transmitir a la opinión pública y al resto de los miembros de la Comisión que el Partido Socialista pretende lo mismo que el Partido Popular. Pero no es así, señor Gimeno, y usted lo sabe.

Lo que usted está planteando es que el Tribunal de Cuentas fiscalice única y exclusivamente el tratamiento contable aplicado por el INI a su cartera de valores o sus transferencias. Sin embargo, lo que está pidiendo el Grupo Popular es que realice la fiscalización general del INI y que, sin perjuicio de otros detalles específicos en los cuales el Tribunal se quiera detener, lo haga especialmente en el tratamiento contable, con lo cual hay una diferencia importante. Ante la disyuntiva de que no salga nada, de que el Tribunal no haga nada o haga algo, asumiremos su propuesta como mal menor, pero que quede constancia claramente de que no es el mismo contenido, que el del Grupo Popular es bastante más amplio que el que propone el Grupo Socialista.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

El señor **GIMENO MARIN**: Mi Grupo no tiene inconveniente en que todas las transaccionales se voten conjuntamente si los demás Grupos tampoco lo tienen.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, vamos a someter a votación el informe de la Ponencia, que tiene tres

puntos, referido a la aprobación de la Cuenta del Estado, de los organismos autónomos y de las cuentas de la Seguridad Social que, en este caso, comprende el período 1980-90. Si no hay petición de votación separada de ninguno de los tres puntos, someteríamos a votación el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos, a continuación, a votar las propuestas de resolución.

En primer lugar, votamos la propuesta de resolución número 6 de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Seguidamente, votamos la propuesta de resolución número 1 del Grupo Catalán con la transacción ofrecida por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La transacción que ha presentado el Grupo Socialista a la propuesta de resolución número 2 del Grupo Catalán, al no ser aceptada por el Grupo Popular, no se puede someter a votación.

El señor **GIMENO MARIN**: Ya he manifestado, señor Presidente, mi voluntad de aceptar lo que quisiera el Grupo Catalán. Si el citado Grupo no admite la transacción con la suya...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, el Grupo Catalán la acepta, pero no el Grupo Popular.

El señor **GIMENO MARIN**: ¿Y no es posible aceptar la transacción sólo con un Grupo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Si no es posible, solicitamos que se mantenga el texto inicial de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, a mí me extraña el planteamiento, porque si no hubiera hecho dos transaccionales.

A ver si me explico. Yo no lo sé exactamente, puedo equivocarme porque no soy el experto, pero en la práctica que vengo desarrollando, cuando se presentan a distintas enmiendas otras enmiendas transaccionales, hay algunos que dicen que sí y otros que dicen que no. Si hay alguien que dice que sí, se hace la transacción con el Grupo que la

mantiene y que está dispuesto a ello. Esa es mi opinión, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Señora Rudi, ¿tiene inconveniente en que se pueda someter a votación la transacción ofrecida por el Grupo Socialista al Grupo Catalán?

La señora **RUDI UBEDA**: No, señor Presidente. Yo no estoy a favor ni en contra. Lo que diga el Reglamento. Si el Reglamento prevé que se pueda votar, que se vote. Yo no manifiesto opinión a favor ni en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Según el artículo 121 del Reglamento se puede votar si ningún Grupo se opone. **(Pausa.)** Por tanto, se somete a votación la transacción a la número 2 del Grupo Catalán (Convergència y Unió), ofrecida por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sometemos a votación las propuestas de resolución números 3 y 4, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, a la primera hay una transacción; a la segunda, no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón, señor Gimeno. Se somete a votación la propuesta de resolución número 3, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en la transacción ofrecida por el Grupo Socialista y en relación con la número 7 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la número 4, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) con la modificación a que se ha hecho referencia: que en vez de «rendimientos», diga «rendición».

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada también por unanimidad.

Pasamos a votar, a continuación, las propuestas de resolución del Grupo Popular, con excepción...

La señora **RUDI UBEDA**: ¿Se lo digo yo, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, si es posible.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, si no lo he comprobado mal, las propuestas de resolución del Grupo Popular que quedan vivas son las siguientes, digo el número original: las números 1, 3, 8, 11, 15, 16, 17, 19, 20,

21, 22, 23 y 24. Esas son las que quedan vivas porque no se han transaccionado con ninguna otra.

El señor **GIMENO MARIN**: Señora Rudi, no sé si se ha dejado la número 6.

La señora **RUDI UBEDA**: Lleva usted razón. La número 6, efectivamente.

El señor **GIMENO MARIN**: Solicitamos votar separadamente la número 24, que hemos dicho que aceptaremos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación las propuestas de resolución del Grupo Popular números 1, 3, 6, 8, 11, 15, 16, 17, 19, 29, 21, 22 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. A continuación, sometemos a votación la propuesta número 24 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, vamos a someter a votación las transacciones ofrecidas por el Grupo Socialista que se refieren a las propuestas números 2, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 18...

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, creo que la propuesta número 7 está votada. Simplemente quería indicar que hemos introducido una pequeña corrección en la número 10, aceptando el criterio de urgencia que planteaba la portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Y en la propuesta número 4, que se elabore por el Gobierno.

Aclarados los términos de las correcciones ofrecidas directamente, se someten a votación las transacciones que he enumerado.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Por tanto, quedan votadas las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Antes quería hacer alguna aclaración. Hay una propuesta número 7 que contiene diferentes epígrafes y entiendo que habría que introducir, después de: «Propuesta de resolución», la frase «... requerir al Gobierno para que proceda a las actuaciones especificadas en los epígrafes señalados», puesto que, efectivamente, ha habido una falta de aclaración respecto a quién se le pide la aplicación de las medidas.

Hecha esta aclaración, también pediría al Grupo Popular, que me aclarara la votación separada solicitada de los siguientes epígrafes: En el relativo a organismos autónomos, ¿cuentas y balances de organismos autónomos también? **(La señora Rudi Ubeda pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señor Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, para no complicarlo más, no voy a pedir votación separada dentro de las propuestas. Lo que sí voy a solicitar es que, por una parte, se voten las números 7 y 9 del Grupo Socialista en un bloque; en otro, la número 8 y, en otro, la número 10, con lo cual, en tres votaciones habríamos resuelto el trámite.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, simplemente a efectos de ordenar la votación, quiero decir que hemos retirado lo relativo al Instituto Nacional de Estadística porque hemos aceptado la resolución del Grupo Popular. Lo digo para que se tenga en cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Y a los efectos, señor Gimeno, de la propuesta transaccional que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió) referida a Seguridad Social, quería alguna aclaración, porque en lo que respecta al inmovilizado, instalaciones inmobiliarias, inmobiliario, deudores y acreedores y partidas pendientes de aplicación estamos de acuerdo, pero hay un epígrafe que se refiere a aprovisionamiento que no sé si se retira.

El señor **GIMENO MARIN**: Nosotros retiraríamos todo, excepto lo de las mutuas, que creo que es la definición más exacta, por decirlo rápidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter, en primer lugar, a votación la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) referida a los epígrafes relacionados con la Seguridad Social en la enmienda que obra en la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. A continuación votamos entonces las propuestas de resolución números 7 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. A continuación votamos la propuesta de resolución número 8.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la propuesta de resolución número 10, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Hemos acabado la tramitación del informe relativo a la Cuenta General del Estado del año 1990 y las propuestas de resolución consiguientes. En todo caso, los servicios de la Cámara las ordenarán para colocar los epígrafes a las propuestas de resolución que en las transacciones no figuran como tales.

— INFORME DE FISCALIZACION REALIZADO AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS REFERIDO AL EJERCICIO DE 1990. (Números de expediente Congreso 251/000023 y Senado 771/000022.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente, que se refiere al informe de fiscalización referido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Hay propuestas de resolución presentadas por los Grupos parlamentarios Popular y Socialista. Para la defensa de sus propuestas, tiene la palabra el señor Utrera, del Grupo Popular.

El señor **UTRERA MORA**: Las propuestas de resolución que defiende el Grupo Parlamentario Popular ascienden al número de tres y en especial porque hemos visto que la primera de ellas coincide casi literalmente con una presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; por tanto, no me voy a referir a ella. Las números 2 y 3, en las que sí voy a detenerme brevemente, pretenden corregir dos de los defectos más graves que el Tribunal de Cuentas ha ido señalando no sólo en este informe de fiscalización, sino en prácticamente todos los que se refieren al Estado y sobre todo a organismos autónomos y a comunidades autónomas.

La segunda de las propuestas se refiere a la forma de contratación realizada preferentemente por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que es la contratación directa. Derivado de nuestra normativa, tendría que ser la contratación por subasta o por concurso los procedimientos usuales de contratación y exclusivamente ceñir la contratación directa a aquellos casos en que, bien por urgencia o por la especialización de las adquisiciones, sea aconsejable este procedimiento.

Pensamos, por tanto, aunque está en tramitación un proyecto de ley de contratos del Estado, que debería de aprobarse una resolución que lo único que trata es de reafirmar la normativa vigente y que sea excepcional la contratación directa por este organismo específicamente, puesto que la resolución es a este informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas y por todos los organismos públicos.

La tercera de nuestras resoluciones tiene algo más de calado, por cuanto desde el año 1989 en las leyes anuales de presupuestos se aprueba, en una disposición adicional, una relación de programas de los que componen los Presupuestos Generales del Estado, pocos —creo recordar que

se empezó con un número inicial de unos ocho y en este momento estamos en unos 16 ó 18 programas—, que podemos decir que están sometidos a vigilancia especial, tanto por la cuantía de los fondos que mueven esos programas como por la importancia de los mismos. Estoy pensando, sobre todo, en los de inversiones en infraestructuras, tangibles o intangibles, y la investigación sería una de esas inversiones intangibles. Además, se trata de programas para los que es relativamente fácil, dentro de las, digamos, dificultades genéricas que tiene el concretar los objetivos e indicadores de los programas, establecer unos indicadores que permitan valorar la calidad de la gestión pública de esos programas.

Pues bien, lo cierto es que, a preguntas de este Senador a la Interventora General de la Administración del Estado durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado del año 1994, cuando se le requirió por las memorias que preceptivamente tienen que elaborarse para demostrar y concretar esa vigilancia, ese control especial de estos programas presupuestarios, la Interventora General de la Administración del Estado remitió a este Senador y al Grupo Parlamentario que entonces representaba a que hiciera una solicitud concreta a la Dirección General de Presupuestos. Como a la pregunta escrita todavía no he recibido respuesta alguna y como, por otro lado, parece natural que, ya que en la Ley de Presupuestos se especifica que esos programas tienen que someterse a un procedimiento especial de control de eficacia y eficiencia y hace unos minutos el portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión proponía a la misma una resolución en la que precisamente se trata de incidir sobre los controles de eficacia y eficiencia en la ejecución del gasto público, hemos de entender que el Grupo Socialista aprobará esta resolución, que lo único que pretende es concretar esos controles precisamente en los programas que están sometidos a vigilancia especial, y en el caso de esta resolución es el programa 541 A, de Investigación Científica, que es uno de ellos.

Nos sorprendería mucho que se votase negativamente esta propuesta de resolución, puesto que parece coherente tanto con el voto mayoritario que el Grupo Socialista otorga a la ley anual de Presupuestos Generales del Estado como con la propuesta de resolución que, como digo, se acaba de aprobar sobre especial control de eficacia y eficiencia del gasto público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Ballester, para la defensa de su propuesta de resolución y para fijar posición respecto a las presentadas por el Grupo Popular.

La señora **BALLESTER ÁNGULO**: Trataré de abordar con brevedad esta cuestión, para evitar la rendición de los miembros de esta Comisión.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta tres propuestas de resolución que indicaré brevemente, puesto que la primera coincide, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, con la que tiene el mismo epígrafe presentada por este Grupo. Por tanto, no entraré en ella, puesto que se remite únicamente a aceptar en sus propios términos el in-

forme de fiscalización que presentó el Tribunal de Cuentas en su día.

En la segunda pretendemos instar al Ministerio de Economía y Hacienda para que, en el menor plazo posible, resuelva las discrepancias que mantenía con el Consejo en cuanto a la aplicación del IVA.

En tercer lugar, nosotros también instamos al Ministerio de Economía y Hacienda a que asesore al Consejo Superior para una mejor gestión, dentro del más estricto respeto a la autonomía que debe tener este organismo, para que se controlen mejor los gastos y se imputen contablemente, como se establece en el informe del Tribunal.

Hasta aquí lo relativo a las propuestas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, he de decir, con respecto a la primera, que es indistinto el texto de uno u otro; en cuanto a la segunda, no podemos aceptarla, puesto que la Ley de la Ciencia, aprobada en el año 1986, establece que los organismos públicos de investigación —según los artículos 17.º y 19.º— pueden acceder a la contratación directa tanto del personal laboral adscrito a un proyecto determinado y por la duración concreta del mismo como también a bienes y servicios y obras de tecnología para los proyectos que desarrolla. Por tanto, esa segunda propuesta no podríamos aceptarla, puesto que ya la normativa vigente permite la contratación en casos determinados y atendiendo también al régimen de funcionamiento interno que establezca el propio Consejo.

Por lo que se refiere a la tercera propuesta, también del Grupo Parlamentario Popular, tenemos que decir que nuestro Grupo presenta una enmienda transaccional en la que asumimos el planteamiento que hace la misma con respecto al cumplimiento y al control del programa 541-A contenido en los Presupuestos Generales del Estado. El texto sería el siguiente: Que el Gobierno eleve a las Cortes Generales una memoria en la que se especifiquen los términos de cumplimiento de objetivos y mejora de la eficiencia en el uso de los recursos públicos del programa 541-A, Investigación Científica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, a efectos de fijar posición con respecto a la transacción ofrecida y, en todo caso, para turno de réplica a la intervención de la portavoz del Grupo Socialista.

El señor **UTRERA MOLINA**: Con suma brevedad diré, con respecto a la segunda de nuestras propuestas de resolución, que no es óbice que el Consejo Superior, por la Ley de la Ciencia, esté facultado para realizar contratación directa y que, por tanto, pueda —en los términos en que la portavoz socialista ha llevado la anterior presentación de sus propuestas de resolución— y deba hacerlo, puesto que son cosas distintas. El Tribunal de Cuentas recomienda que no se utilice prioritariamente, tal como viene haciendo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la contratación directa; por tanto, nosotros mantenemos nuestra propuesta de resolución en el sentido de que sólo en casos excepcionales y debidamente motivados se pueda contratar de esta forma.

En cuando a la transaccional, cuyo texto acabo de conocer, puesto que se me ha pasado ahora mismo, estamos de acuerdo en que el Gobierno eleve a las Cortes Generales una memoria en la que se especifique la eficiencia, etcétera, en el uso de los recursos públicos del programa 541-A, pero creemos que sería lamentable que nos ciñéramos exclusivamente a ese programa, puesto que, aunque efectivamente ahora estamos hablando de un informe de fiscalización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hace referencia a este programa concreto, pienso que los otros programas especificados en la disposición adicional de la ley anual de Presupuestos tienen exactamente la misma naturaleza, requieren exactamente los mismos controles y, en definitiva, hemos de solicitar la misma memoria, creo yo. Desde luego, aceptaríamos muy gustosos esta transaccional si la extendiéramos a todos los programas recogidos en las leyes anuales como programas de seguimiento especial. Pienso que no debería haber ningún inconveniente en que extendiéramos esta memoria postulada para el programa 541-A, que es uno de ellos, a todos los demás que tienen esta naturaleza y que son muy pocos; en las últimas leyes de presupuestos alcanza unos 16 ó 17 programas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ballester.

La señora **BALLESTER ANGULO**: En cuanto a la propuesta de resolución número dos del Grupo Popular, tengo que decir que no la aceptamos porque, como ya dije anteriormente, si la Ley de la Ciencia establece este tipo de contratación no es por un motivo totalmente azaroso, sino por la materia en la cual se desenvuelve la actividad de los institutos, de los organismos públicos de investigación. Por tanto, nosotros entendemos que no es aceptable la propuesta que se hace, aunque bien es verdad que ya se establecen las salvaguardas o los controles precisos para que este tipo de contratación se haga con la máxima transparencia.

Con relación a lo que nos plantea para la propuesta número tres, tenemos que decir que no vamos a aceptar esa ampliación. Mantenemos el texto de nuestra transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor **UTRERA MORA**: Mantenemos el texto de nuestra propuesta de resolución. Lamentamos mucho que el Grupo Socialista intente ceñir sólo a este programa la memoria, porque, además, esas memorias existen y este Parlamento tiene derecho a conocerlas y nosotros las vamos a solicitar como información a la Dirección General de Presupuestos o a quien corresponda, en definitiva al Gobierno, para que nos manden unas memorias que se derivan del cumplimiento de una ley aprobada por este Parlamento de seguimiento especial de la ejecución de una serie de programas aprobados en los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea intervenir?

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Con mucha brevedad, Presidente.

Vamos a votar favorablemente a las propuestas de resolución del Grupo Socialista porque fundamentalmente dice que el CSIC debe cumplir con la normativa contable y el Ministerio debe proporcionarle los apoyos necesarios y, además, porque se preocupa específicamente porque se solucionen ya el célebre contencioso entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el CSIC.

También vamos a votar favorablemente las propuestas del Grupo Popular, especialmente la número dos, porque, si es verdad que la Ley de la Ciencia permite la contratación directa, esta propuesta no viene a decir que no se realice la contratación directa, viene a decir que se realice en casos excepcionales y siempre debidamente motivados; una cosa no obvia la otra. Lo que creo que pretende esta propuesta de resolución es no abusar de la contratación directa al amparo de la ley. Por tanto, vamos a votar favorablemente todas y especialmente ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, concluido el debate, se somete a votación la propuesta primera del Grupo Popular y entiendo, señora Ballester, que la número uno del Grupo Popular es favorable a su aprobación.

La señora **BALLESTER ANGULO**: Indistintamente el texto suyo o el texto nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: Pero hay que decidirse. En todo caso, se someten a votación las dos y en lo que no comprenda una se extiende la otra.

La señora **BALLESTER ANGULO**: Exacto.

El señor **PRESIDENTE**: Votos a favor de la propuesta de resolución número uno del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votos a favor de las propuestas números dos y tres del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos, a continuación, a votar las propuestas números uno, dos y tres del Grupo Socialista. (El señor **Utrera Mora pide la palabra.**)

Tiene la palabra, señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: Queremos votación individualizada de la propuesta número tres, porque, aunque

antes no lo he detallado en mi expedición, pensamos que no es el Ministerio de Economía y Hacienda el que tiene que tutelar todos y cada uno de los organismos orientándoles en cómo tienen que contabilizar sus operaciones. Por tanto, pensamos que esta resolución cae por su propio peso.

Anuncio nuestro voto favorable a las propuestas uno y dos. Por consiguiente, queremos que se hagan esos dos bloques distintos de votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Esto es, se someten a votación las propuestas números uno y dos del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos el punto tercero de la resolución del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **INFORME DE FISCALIZACION «ANÁLISIS DE LA GESTION DE LOS DEUDORES POR PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL».** (Números de expediente Congreso 251/000024 y Senado 771/000025.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al debate y votación de las propuestas de resolución en relación con el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas referido al análisis de la gestión de los deudores por prestaciones económicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Se han presentado resoluciones por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista.

En primer lugar, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. A la luz de las transacciones recibidas por parte del Grupo Socialista, aceptamos la transacción a la primera, pues, en definitiva, no aporta nada nuevo, sino que más bien complementa la redacción del texto que nosotros habíamos incluido y es coherente con el informe de fiscalización. Por otra parte, por lo que se refiere a la cuarta presentada por el Partido Popular —yo estoy siguiendo la numeración que pusimos en nuestro Grupo— manifiesto que lógicamente también se puede aceptar la transaccional propuesta por el Partido Socialista. Mantenemos vivas la segunda, tercera y quinta nuestras, que vamos a dar por defendidas, dada la hora en la que nos encontramos. Y por lo que se refiere a las del Grupo Socialista, manifestar que no hay ningún inconveniente en

aprobarlas, toda vez que también son propuestas de resolución que siguen las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización, si bien con la resolución número 6 del Partido Socialista nos entran algunas dudas, y nosotros plantearíamos a su vez complementarla y donde dice «el Instituto de Nacional de la Seguridad Social dictará», entendemos que debe decir: «el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General, coordinadamente, dictarán». Lo digo a los efectos de cumplir con lo que establece el Reglamento General de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social en sus artículos 2 y 95, que exigen esta coordinación entre ambos organismos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno para la defensa de sus propuestas.

El señor **GIMENO MARIN**: Una vez hechas las manifestaciones por el Grupo Popular en el sentido de que acepta las transacciones, no tengo mucho más que decir. Simplemente indicarle respecto a las resoluciones del Grupo Socialista —a lo mejor me estoy equivocando— que en uno de los textos que yo tenía —no sé si es en el que figura en la Mesa— había añadido al final un párrafo que decía asimismo, que creo que es un error de mecanografía del ordenador que dejaron en la última redacción, párrafo que no tenía que ver, pero, en cualquier caso, si no está en su redacción, no hay nada más que decir, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, a efectos de aclaración, el señor Fernández, respecto a la propuesta número 6, pretendía introducir una enmienda «in voce» con el objetivo de que se incluyera también la Tesorería de la Seguridad Social en lo referente al punto 6.

El señor **GIMENO MARIN**: No estoy de acuerdo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Señor Fernández, ¿quiere intervenir para consumir un turno de réplica?

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente. Simplemente quiero decir que hoy el señor Gimeno ha repetido varias veces lo de respetar la legalidad vigente y entendía que precisamente esa enmienda le iba a congratular en el sentido de que lo que pretende es ni más ni menos que establecer lo que fija el Reglamento de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Por otra parte, no se nos ha contestado y desconozco la posición de su Grupo con respecto a la segunda, tercera y quinta de las resoluciones que presentamos por nuestra parte.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, estoy leyendo la segunda, y estando totalmente de acuerdo con que se acelere el Plan General de contabilidad del sistema de la Seguridad Social desde 1993, estaba mirando nuestras transaccionales: una era a la primera y otra a la cuarta; en éstas veo que hay conformidad. Estamos de acuerdo con la segunda y con la tercera, señor Presidente. Votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Popular, la transacción ofrecida por el Grupo Socialista a las propuestas de resolución primera y cuarta.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos a continuación la propuesta segunda y tercera del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos la propuesta quinta del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación se procede a votar las ocho propuestas presentadas por el Grupo Socialista, ya que no se ha pedido votación separada. (El señor **Fernández Rodríguez pide la palabra.**)

El señor Fernández tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: Perdón, señor Presidente, pediríamos votación separada de la sexta.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, excepto la número 6 del Grupo Socialista, se someten a votación las demás propuestas.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación votamos la número 6 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **INFORME DE FISCALIZACION DE LA ADJUDICACION DE 70.000 TONELADAS METRICAS**

DE AZUCAR POR EL FONDO DE ORDENACION Y REGULACION DE PRODUCTOS Y PRECIOS AGRARIOS (FORPA) EN 1984 A LA SOCIEDAD IFCO-INTERMUN. (Números de expediente Congreso 251/000026 y Senado 771/000024.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate y votación del informe de fiscalización de la adjudicación de 70.000 toneladas métricas de azúcar por el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPA) en 1984 a la Sociedad IFCO-INTERMUN. Se han presentado propuestas de resolución por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Voy a intervenir con enorme brevedad, tratando de, al ser una de las últimas intervenciones, no aburrir a los compañeros y acercarnos bastante más con mi intervención a la hora de comer.

El Grupo Popular presenta a este informe dos propuestas de resolución basadas fundamentalmente, a la vista del análisis que hemos hecho del informe, en lo que nosotros entendemos que ha sido un uso, un abuso de la contratación directa, en una urgencia inexistente en las contrataciones directas, en un sistema que se estableció para el aval prestado y en el retraso en las negociaciones. Es por ello que la primera propuesta de resolución va en el sentido de limitar las contrataciones directas al máximo, es decir, instar o dar instrucciones por parte de la Comisión al Gobierno para que éste instruyera a los distintos ministerios al objeto de que se limitaran al máximo esas contrataciones directas y que solamente existiesen cuando resultasen de todo punto imprescindibles, y que cuando así sea, desde luego, se haga con el sistema de contratación escrupuloso previsto en la Ley de Contratos del Estado.

La segunda propuesta de resolución va en el sentido de que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas acordara el transmitir al Consejero de Cuentas ponente del informe que se nos ha presentado la opinión favorable de esta Comisión a que se realizara la formación de piezas separadas como actuación previa a la posible exigencia de responsabilidades contables. Entendemos que ése sería un paso previo a la posible exigencia de esa responsabilidad contable a la vista del informe, para que luego en su día se pudiera iniciar el juicio de cuentas, con el fin de concretar lo hecho, con el fin de aclarar los posibles responsables tanto directos como subsidiarios, si los hubiese, y el importe total de los perjuicios que se hubieran podido ocasionar a los caudales públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Para opinar o establecer criterios con respecto a estas propuestas, tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Presidente, el Grupo Socialista no presenta propuestas de resolución a este informe ni tampoco enmiendas a las propuestas que presenta el Grupo Popular, por lo que intervengo, con toda

brevedad, para fijar la posición respecto a estas dos propuestas anteriormente defendidas.

En cuanto a la primera, el Grupo Socialista la apoya. Es cierto que esta forma de contratación directa no está concebida en su utilización como una forma ordinaria, sino que debe tratarse única y exclusivamente para los casos tasados por la Ley, si bien es cierto que las administraciones públicas en su conjunto, no solamente la Administración central, sino las comunidades autónomas y también los ayuntamientos, quizás hacen un uso excesivo de esta forma de contratación, que cambia su denominación en el proyecto de ley que en este momento está en trámite en las Cortes, para adecuarlo a la denominación establecida en la Unión Europea, por procedimiento negociado.

Respecto a la segunda propuesta, tenemos que decir no, basándonos en los argumentos establecidos por este grupo en el debate del informe presentado por el Tribunal de Cuentas, y ello porque las irregularidades de procedimiento denunciadas en ese informe, que vienen motivadas fundamentalmente por la inexistencia de un procedimiento específico para este tipo de operaciones, no supone vulneración alguna de las leyes contables o de presupuestos; por tanto, no son ilegalidades sino irregularidades, por lo que no procede, a nuestro juicio, la formación de esa pieza separada, al no existir indicios de responsabilidad contable distintos del alcance de caudales o efectos públicos, y en consecuencia, no requerir la aplicación del artículo 45 de la Ley 7/1988.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Puche tiene la palabra.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Señor Presidente, muy brevemente, para, por una parte, celebrar que el Grupo Socialista apoye nuestra propuesta número 1. Creo que es bueno (ya lo he señalado en mi intervención y acaba de hacerlo el portavoz socialista) que no se abuse de la contratación directa; por tanto, celebrar, en este caso, la postura del Grupo Socialista, y lamentar, sin embargo, en la propuesta número 2, no intentar presentar esa formación de pieza separada con objeto de investigar la posibilidad de responsabilidad contable o la posibilidad de que, en su día, pudiéramos descubrir la cuantía que se ha producido en el daño a los caudales públicos. En cualquier caso —insisto—, bien vale que en esta Comisión el Grupo Socialista se manifieste favorable al no abuso de la contratación directa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Varela tiene la palabra.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Presidente, únicamente para volver a reiterar que, según el informe aprobado por el Tribunal de Cuentas, no existe ningún indicio para establecer ese tipo de responsabilidad y, por tanto, consideramos que no debe procederse a la aprobación de esta propuesta, habida cuenta de que, además, hay presentado en estos momentos un recurso contencioso-administrativo por parte de la Fiscalía General del Estado en el Tri-

bunal Supremo por el conflicto de competencias surgido entre los distintos órganos del Tribunal de Cuentas. Creemos que resulta improcedente e infundada la aprobación de este segundo punto de la resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la propuesta número 1, del Grupo Popular, en relación con el informe de referencia.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la propuesta de resolución número 2, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— INFORME DE FISCALIZACION DEL BANCO DE ESPAÑA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1989, 1990 Y 1991. (Números de expediente Congreso 251/000037 y Senado 771/00036.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que se refiere al informe de fiscalización del Banco de España, correspondiente a los ejercicios 1989, 1990 y 1991.

Hay propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular. Para su defensa, el señor Puche tiene la palabra.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Señor Presidente, en la misma línea de la anterior, con mucha brevedad, quiero decir que, en relación con este informe, el Grupo Popular presenta cuatro propuestas de resolución.

En la primera de ellas, pretendemos instar al Banco de España para que se proceda a efectuar un arqueo de las existencias de oro y plata, tanto de lingotes como de monedas, y que, a partir de ese momento, de una forma periódica y sistemática, se realicen los correspondientes arqueos y verificaciones de estos activos.

En segundo lugar, instar al Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para que la titularidad de las cuotas al Fondo Monetario Internacional asumidas por el Estado español fuesen por un importe de 178.000 millones de pesetas, estableciendo con el Banco de España el calendario adecuado para que se produzca la imputación al Estado español del importe de dichas cuotas.

En tercer lugar, la propuesta de resolución que presentamos tiene como objetivo instar al Banco de España para que aplique un criterio contable único en la contabilización del Fondo de provisión de divisas. No creemos conveniente que se vengan aplicando criterios diferentes para la valoración del oro y que se utilice, sin embargo, el mismo

criterio para la valoración de los títulos físicos del sector público y para las obligaciones y los bonos del Estado.

En cuanto al cálculo de la cartera de valores entendemos desde el Grupo Popular que debiera realizarse de una manera individual y no aplicarse, como ha venido aplicándose, con criterio de estimación de los intereses.

Por fin, señor Presidente, la última propuesta de resolución de nuestro grupo tiene como objetivo instar al Banco de España a que, en relación con los créditos singulares renovados, vencidos y no pagados, especialmente aquellos que tienen referencia con los de la Tesorería de la Seguridad Social y los de Tabacalera, que se elabore un plan de liquidación de los mismos para evitar la desvirtualización de la finalidad original de este tipo de créditos.

Estas son las propuestas de resolución respecto al informe que se presenta del Banco de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, a efectos de establecer criterios respecto a las propuestas presentadas, el señor Pérez tiene la palabra.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Para fijar la posición del Grupo Socialista ofrecemos tres propuestas transaccionales al Grupo Popular. La propuesta al punto primero es muy parecida, únicamente añadimos que se insta al Banco de España para que, de acuerdo con las resoluciones de su Consejo Ejecutivo... A partir de ahí el texto es el mismo que el del Grupo Popular.

En lo que se refiere a la segunda propuesta de resolución del Grupo Popular, no la consideramos necesaria porque, a la vista del proyecto de ley de autonomía del Banco de España, vemos que en él se establece con claridad que en el uso de las competencias monetarias y de tipo de cambio que la ley otorga al Banco de España se faculta para que en el uso de esas competencias pueda suscribir los compromisos internacionales que considere necesarios. Por tanto, si tiene esa facultad y esas competencias, la duda sobre la titularidad de a quien corresponde el pago de estas cuotas al Fondo Monetario Internacional queda suficientemente claro que es al Banco de España. En lo que se refiere a otras cuotas y compromisos internacionales, las leyes de presupuestos ya han establecido que son al Ministerio de Economía, al Ministerio de Industria, etcétera, en función de la naturaleza de esos compromisos internacionales. Por tanto, llamaría la atención del Grupo Popular para que vean que este proyecto de Ley de autonomía hace innecesaria ya esta propuesta; que la titularidad de las cuotas queda suficientemente claro que corresponde al Banco de España y que retiraran este punto segundo a la vez que admitan el primero.

En lo que se refiere al tercero, tengo que decir que también es un punto sencillo. Hay una inclusión en el primer párrafo de que en el Banco de España, de acuerdo con las resoluciones de su Consejo Ejecutivo; o sea, igual que en la primera propuesta de resolución, lo que hacemos es fijar una mayor concisión a la vista de que en las alegaciones que hace el Banco de España se muestra por completo de acuerdo con el informe del Tribunal, lo acepta y lo regula en su Comité Ejecutivo.

En lo que se refiere a la propuesta número 4, nosotros suprimimos en nuestra enmienda transaccional las referencias a Tabacalera, puesto que las leyes de presupuestos también han establecido y han determinado con claridad la asunción de esas responsabilidades y en la línea de lo que oferta al Grupo Popular pensamos que el Gobierno tiene que elaborar las normas precisas para hacer frente a sus compromisos.

Con la esperanza de que el Grupo Popular vea satisfechas en nuestras transaccionales buena parte de sus propuestas y esperando que acepten las sugerencias del Grupo Socialista, doy por concluida mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puche.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Ciertamente creo que las esperanzas del portavoz del Grupo Socialista se van a ver cumplidas casi en su totalidad, no al 100 por ciento, pero sí en un porcentaje bastante alto, dado que de las tres transaccionales que se nos presentan vamos a aceptar las tres; es decir, la que se nos hace a las propuestas primera, segunda y tercera, porque ciertamente sus argumentos coinciden con los nuestros y su intervención prácticamente viene a coincidir con las propuestas que nosotros hacemos.

Sin embargo, como decía, no puedo satisfacer su esperanza al 100 por ciento, porque no vamos a retirar nuestro punto segundo. Si bien es cierto —en ello coincido con el portavoz y estaría casi por asumir su intervención— que destacamos la buena voluntad del Grupo Socialista en cuanto al proyecto de ley de autonomía del Banco de Es-

paña a que se refería el portavoz del Grupo Socialista, donde queda recogida la titularidad de las cuotas del Fondo Monetario; sin embargo, entiende nuestro grupo que lo que abunda no daña y, por tanto, señor Presidente, vamos a mantener nuestro punto segundo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista a los puntos primero, tercero y cuarto de la propuesta de resolución del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Sometemos a votación el punto segundo de la propuesta del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Habiendo concluido el orden del día, y agradeciendo la paciencia respecto a la ordenación del debate, complicado en esta ocasión, se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961